IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

# Gestión participativa del agua:

## Consejos Regionales de Recursos Hídricos

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

Pantalla

IMPO

PRESENTA:

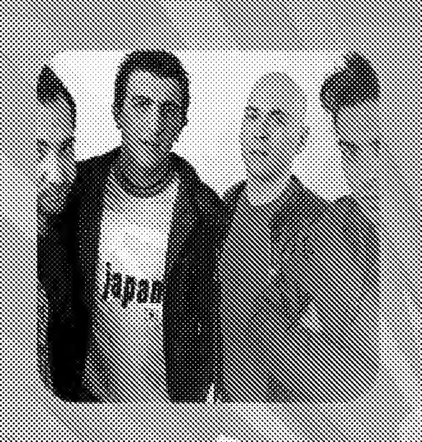
# SNAKE

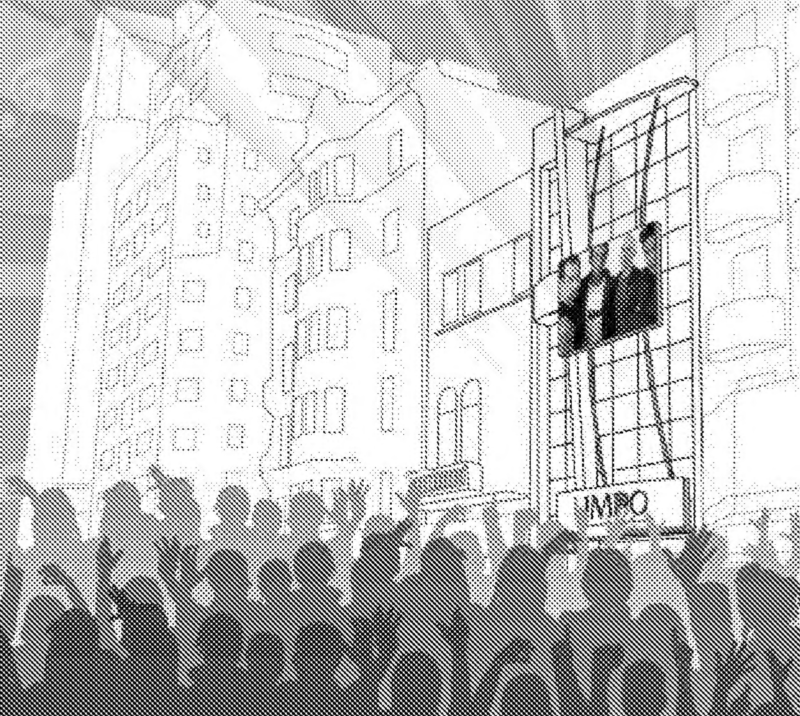
## JUEVES 11 DE JULIO - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS



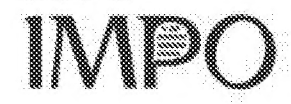



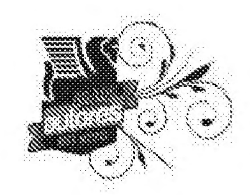

## CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE JULIO A LAS 18:00 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:





# DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.751 - Montevideo, lunes 8 de julio de 2013

## AVISOS



## DOCUMENTOS

### FE DE ERRATAS



### PODER EJECUTIVO
### CONSEJO DE MINISTROS



### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



### MINISTERIO DEL INTERIOR



### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



*sigue al dorso...*

**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
*Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel




**Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos**



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



## MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



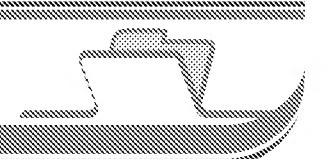
## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



## ENTES AUTÓNOMOS

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 3 y 4 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 28.743 de fecha 26 de junio de 2013, se publicó la Ley 19.090 del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14 de junio de 2013, por la que se modifica el Código General del Proceso.

En dicha publicación se incurrió en la siguiente omisión imputable al Diario Oficial:

En la página 15, segunda columna, ARTÍCULO 295. (Procedimiento).-

Donde dice:"295.1 La audiencia se convocará por el tribunal competente según el artículo 255 de la Constitución para día y hora determinados y con anticipación no menor a tres ..."

**Debe decir**: "295.1 La audiencia se convocará por el tribunal competente según el artículo 255 de la Constitución **de la República** para día y hora determinados y con anticipación no menor a tres ..."

Queda hecha la salvedad.

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
**1**
## Resolución 368/013

Modifícase el punto 3.7 del anexo de la Resolución del Poder Ejecutivo CM/673, que aprueba las bases de los Fondos Concursables para la Cultura.

(1.132*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: La Resolución del Poder Ejecutivo CM/673 de fecha 2 de abril de 2013.

**RESULTANDO**: I) Que la misma aprobó las bases de los Fondos Concursables para la Cultura, del Ministerio de Educación y Cultura.

II) Que en el texto del anexo, constituido por las referidas bases, se padeció error de redacción ya que tal como quedó dicho el punto 3.7, parece restringir la postulación a un único proyecto, para única persona y en una única categoría y fondo, situación que se contradice tanto con el espíritu propio del Fondo Concursable para la Cultura como la cantidad de proyectos que pueden presentarse en el fondo Nacional y Regional (página 4 apartado 3.2 de las bases ya aprobadas).

**CONSIDERANDO**: Que corresponde proceder a realizar la modificación del caso a efectos de corregir el error padecido.

**ATENTO**: A lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE**:

**1.- MODIFÍCASE** el punto 3.7 del anexo de la Resolución del Poder Ejecutivo CM/673 de fecha 2 de abril de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El responsable legal del proyecto y el responsable de contenidos culturales, ya sea individualmente o asociados entre sí, podrán postular un único proyecto en las categorías que consideren pertinente".

**2.- COMUNÍQUESE** y pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos.
2013-11-0003-0450
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; ALEJANDRO ANTONELLI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
**2**
## Resolución 362/013

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

(1.122)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Junio de 2013

**VISTO**: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO**: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 10 de julio de 2013.

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 10 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Mtro. Oscar Gómez.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.**

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**3**

## Decreto 187/013

Modifícase el art. 263 del Decreto 643/971, relativo a la ampliación de los períodos de exámenes para los cadetes de 1er. año de la Escuela Nacional de Policía.

(1.115*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 28 de Junio de 2013

**VISTO**: la necesidad de ampliar los períodos de exámenes para los Cadetes de 1er. Año de la Escuela Nacional de Policía establecidos en el artículo 263 del Decreto 643 del 5 de octubre de 1971 en la redacción otorgada por el artículo 2 del Decreto 380, de fecha 22 de diciembre del año 2000.

**CONSIDERANDO**: I) Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 263 del Decreto 643 del 5 de octubre de 1971, en la redacción otorgada por el artículo 2 del Decreto 380 de fecha 22 de diciembre del año 2000, se dispuso la creación de un cuarto período de exámenes exclusivamente para los cadetes de 2do. y 3er. año.

II) Dado la elevación de las exigencias educativas que se han venido incrementando en los cursos para Formación de Oficiales, por razones de igualdad, correspondería equiparar la cantidad de oportunidades para el rendimiento de exámenes para todos los años.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**ART. 1º.-** MODIFÍCASE el artículo 263 del Decreto 643 del 5 de octubre de 1971 en la redacción otorgada por el artículo 2 del Decreto Nº 380 de fecha 22 de diciembre de 2000, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Los Cadetes que en el período complementario, no hayan aprobado todas las materias en las cuales hubieran sido aplazados en el período ordinario, dispondrán de un nuevo período d exámenes en el mes de abril- Los Cadetes reprobados en alguna materia en el mes de abril tendrán un cuarto período de excepción en el mes de julio; los que pierdan materias en este último período serán declarados cesantes. Los que aprueben los exámenes podrán continuar sus cursos o ser ascendidos, según se trate de Cadetes de 1er., 2do. o 3er. año.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**4**

## Decreto 188/013

Sustitúyese el art. 3º del Decreto 663/008, que extiende el período para la declaración de interés nacional para la actividad de reestructuración de entidades de intermediación financiera, realizadas mediante la transferencia título universal de activos y pasivos.

(1.116*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: los Decretos Nº 663/008 de 22 de diciembre de 2008, Nº 552/009 de 7 de diciembre de 2009, Nº 212/010 de 14 de julio de 2010, Nº 13/011 de 19 de enero de 2011, Nº 494/011 de 30 de diciembre de 2011 y Nº 110/013 de 11 abril de 2013.

**RESULTANDO**: que las normas referidas en el visto declararon promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, por un *período determinado, la actividad de reestructuración de entidades de* intermediación financiera, realizadas mediante la transferencia a título universal de activos y pasivos, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

**CONSIDERANDO**: conveniente extender el período en el cual rige la declaratoria de interés nacional y los beneficios otorgados.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 663/008, de 22 de diciembre de 2008, con la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 110/013 de 11 de abril de 2013, por el siguiente:

> "**ARTÍCULO 3º.-** La presente declaratoria comprende a las transacciones realizadas entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2013."

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO.

**5**

## Decreto 189/013

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de Mayo de 2013.

(1.123*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

**RESULTANDO: I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

**II)** que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

**III)** que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente

con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

**ATENTO**: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2013, vigente desde el 1º de junio de 2013 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de mayo de 2013, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 652,52 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y dos con cincuenta y dos centésimos).

**Artículo 2º.-** Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de mayo de 2013 en $ 650,66 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta con sesenta y seis centésimos).

**Artículo 3º.-** El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de mayo de 2013 a 121,84 (ciento veintiuno con ochenta y cuatro), sobre base diciembre 2010 = 100.

**Artículo 4º.-** El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de junio de 2013 es de 1,0806 (uno con ochocientos seis diezmilésimos).

**Artículo 5º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO.

**6**

## Decreto 190/013

Modifícase el art. 2º del Decreto 268/010, relativo a la deducción del IVA incluido en las adquisiciones de gasoil directamente afectado al ciclo productivo, por parte de los contribuyentes que desarrollen actividades industriales manufactureras y extractivas.

(1.117*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: el Decreto Nº 268/010, de 06 de setiembre de 2010.-

**RESULTANDO**: **I)** que la referida norma permite a los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado que desarrollen actividades industriales manufactureras y extractivas, deducir el referido impuesto incluido en las adquisiciones de gasoil directamente afectado a su ciclo productivo dentro de ciertos límites.-

**II)** que el referido régimen no ha tenido un impacto significativo sobre la recaudación fiscal.-

**III)** que la industria manufacturera y extractiva se encuentra en una etapa de crecimiento.-

**CONSIDERANDO**: conveniente, a efectos de que el beneficio se aplique en forma adecuada, modificar el límite establecido a la deducción del Impuesto al Valor Agregado.-

**ATENTO**: a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 268/010, de 06 de setiembre de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Límites de deducción.- La deducción en cada ejercicio no podrá superar el 4% (cuatro por ciento) de la facturación total de los bienes manufacturados o extraídos, excluido el propio impuesto. En el caso de industria extractiva de minerales metálicos el porcentaje antes aludido se reduce a 2,10% (dos coma diez por ciento)."

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese.-
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

**7**

## Resolución 360/013

Declárase de Interés Nacional la realización de la "Feria Nacional de la Alimentación, la Golosina y la Bebida".

(1.120)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Junio de 2013

**VISTO**: la gestión promovida por la Cámara Nacional de la Alimentación;

**RESULTANDO**: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la "Feria Nacional de la Alimentación, la Golosina y la Bebida", a efectuarse en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), del 10 al 13 de octubre 2013;

II) que se prevé la participación de empresas y marcas vinculadas a la cadena productiva y al cliente final del sector alimenticio, así como encargados de compras, profesionales del sector y público en general, entre otros;

**CONSIDERANDO**: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

**ATENTO**: a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Declárase de Interés Nacional la realización de la "Feria Nacional de la Alimentación, la Golosina y la Bebida", a efectuarse en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), del 10 al 13 de octubre de 2013.

**2do.-** Notifíquese, comuníquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**8**

## Resolución 358/013

Exonérase del IVA la enajenación de bienes del activo fijo efectuada por Riovía S.A., a la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), correspondiente a la conclusión de la concesión de obra pública para dragado, balizamiento y mantenimiento de los canales del Río de la Plata, entre el km. 37 (Barra del Farallón) y el km. 0 del Río Uruguay.

(1.118*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Junio de 2013

**VISTO**: el artículo 485 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

**RESULTANDO**: **I)** que la norma referida faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto al Valor Agregado y de recargos, la prestación de servicios de consultoría o de concesionario de obra pública que tengan su origen en el cumplimiento de lo acordado con la República Argentina en las notas reversales de 8 de julio de 1991, que hace referencia al dragado, balizamiento y mantenimiento de los canales del Río de la Plata entre el quilómetro 37 (Barra del Farallón) y el quilómetro 0 del Río Uruguay.

**II)** que como consecuencia de la terminación de la concesión de obra pública, Riovia S.A. realizará la transferencia de bienes de activo fijo afectados a dicha actividad, a la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP).

**CONSIDERANDO**: conveniente ejercer la mencionada facultad en el marco de la conclusión de la concesión de obra pública.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Exonérase de Impuesto al Valor Agregado la enajenación de bienes del activo fijo efectuada por Riovía S.A. a la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), correspondiente a la conclusión de la concesión de obra pública para dragado, balizamiento y mantenimiento de los canales del Río de la Plata entre el quilómetro 37 (Barra del Farallón) y el quilómetro 0 del Río Uruguay.

**2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

**9**

## Resolución 359/013

Desígnase Representante Permanente Titular ante la Agencia Internacional para la Energía Renovable (IRENA) con sede en los Emiratos Árabes Unidos, al Sr. Cónsul General de la República en la ciudad de Dubai, Embajador Dr. Nelson Yemil Chaben Labadie.

(1.119)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Junio de 2013

**VISTO**: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2012 y su modificativa de fecha 27 de julio de 2012 por la cual se designó Representante Permanente Titular ante la Agencia Internacional para la Energía Renovable (IRENA) al señor Embajador de la República en el Estado de Qatar, Dr. José Luis Remedi Zunini;

**CONSIDERANDO**: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 2013 se designó al funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Dr. Nelson Yemil Chabén Labadie como Cónsul General de la República en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos;

**II)** que la Agencia IRENA tiene su sede en la ciudad de Dubai;

**III)** que resulta conveniente designar como nuevo Representante Permanente Titular ante la IRENA al designado Cónsul General de la República en Dubai, sin perjuicio de sus funciones consulares;

**ATENTO**: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase Representante Permanente Titular ante la Agencia Internacional para la Energía Renovable (IRENA) con sede en los Emiratos Árabes Unidos, al señor Cónsul General de la República en la ciudad de Dubai, Embajador Dr. Nelson Yemil Chaben Labadie, sin perjuicio de sus funciones en el mencionado Consulado General.

**2º.-** Expídase la documentación correspondiente.

**3º.-** Agradécensele al señor Embajador Dr. José Luis Remedi Zunini los importantes servicios prestados como Representante Permanente Titular ante la IRENA.

**4º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; LUIS ALMAGRO.

## MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**10**

## Resolución S/n

Prorrógase el plazo establecido en la Resolución 167/013 relativa a la lectura y posterior Control de Campo de todos los animales del rodeo nacional.

(1.130*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Junio de 2013

**VISTO**: la resolución Nº 167/013, de 25 de febrero de 2013;

**RESULTANDO**: I) por la citada resolución se dispuso la lectura y posterior Control de Campo de todos los animales del rodeo nacional hasta el 30 de junio de 2013;

II) lo dispuesto en la mencionada resolución es fundamental para la consolidación de un sistema que es modelo a nivel mundial y ha permitido abrir importantes mercados. Asimismo, se multiplicaron las consultas de los productores al tiempo que hubo diversos pedidos de ampliar los plazos;

**CONSIDERANDO**: pertinente ampliar el plazo establecido en la resolución de 25 de febrero de 2013;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Prórrogase el plazo establecido en la resolución Nº 167/013, de 25 de febrero de 2013, que dispuso la lectura y posterior Control de Campo de todos los animales del rodeo nacional, hasta el 15 de julio de 2013.

**2º.-** Dése cuenta al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) y a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

**3º.-** Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web de este Ministerio.
TABARÉ AGUERRE.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**11**

## Resolución 363/013

Autorízase a ANTEL a enajenar el inmueble de su propiedad padrón Nº 9376, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó.

(1.124*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: que por resolución de 26 de abril de 2013, el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) dispuso solicitar autorización del Poder Ejecutivo al amparo de lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 14982, de 24 de diciembre de 1979, para enajenar el inmueble de su propiedad Padrón Nº 9376 de la localidad catastral de Tacuarembó.

**RESULTANDO**: I) que la Intendencia de Tacuarembó está interesada en adquirir dicho inmueble, con destino a la construcción de viviendas por parte de COVITAC;

II) que las Divisiones de ANTEL correspondientes informaron que dicho bien es improductivo para la empresa y, obtenida la tasación de la Dirección Nacional de Catastro, la Intendencia de Tacuarembó ha dado su conformidad a la misma.

**CONSIDERANDO**: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, atendiendo a lo expresado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones de que: *"dicho bien es improductivo para la empresa"*, agregados a estos autos la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, cédula catastral vigente, Certificado Notarial que acredita su titularidad y Plano respectivo, se entiende pertinente continuar este procedimiento según lo establecido por el Artículo 81 del Decreto Nº 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorizar a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a enajenar en forma directa a la Intendencia de Tacuarembó, el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad Catastral Tacuarembó, empadronado con el Nº 9376, sito en la calle Treinta y Tres s/n, de la ciudad de Tacuarembó, al amparo de lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 14982 de 24 de diciembre de 1979.

**2º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN.

**12**

## Resolución 364/013

Declárase desierto el Llamado Público a interesados en brindar un Servicio de Radiodifusión en la localidad de Punta del Diablo del departamento de Rocha, en el Canal 208, frecuencia 89,5 MHz, y dispónese la realización de un nuevo Llamado Público a interesados.

(1.125*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: el presente llamado a interesados en prestar el servicio de radiodifusión comercial en Punta del Diablo del Departamento de Rocha.

**RESULTANDO**: I) que por resolución No. 145/007 de 16 de marzo de 2007 el Poder Ejecutivo dispuso realizar un Llamado Público a interesados en brindar un Servicio de Radiodifusión en la localidad de Punta del Diablo del Departamento de Rocha, en el Canal 208, frecuencia 89,5 MHz. con una potencia efectiva radiada (PER) de 0,5 Kw PER y una HMA de 30 metros;

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones por resolución No. 199/007 de 21 de junio de 2007 convocó al Llamado Público y aprobó las Bases que rigieron dicho llamado;

III) que al vencimiento del plazo se presentó como único oferente el Sr. Alfredo Martínez Pérez.

**CONSIDERANDO**: I) que realizado el estudio de la única propuesta, se concluyó que no se dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el art. 8 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, en el plazo otorgado en el llamado;

II) que la Comisión Honoraria Asesora Independiente, creada por el artículo 18 del Decreto Nº 374/008 de 4 de agosto de 2008, aconseja declarar desierto el llamado y proceder a realizar un nuevo llamado;

III) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria Energía y Minería comparte lo sugerido por la Comisión Honoraria Asesora Independiente, en cuanto a declarar desierto el llamado y proceder a uno nuevo, informando expresamente que el mismo respeta la reserva prevista para el servicio de radiodifusión comunitaria por el artículo 5º de la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los arts. 70 y siguientes de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el Decreto Ley 14.670 de 21 de junio de 1977, de los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, sus modificativos 327/980 de 10 de junio de 1980, 350/986 de 10 de julio de 1986, 125/993 de 12 de marzo de 1993 y los Decretos 155/005 de 9 de mayo de 2005 y 374/008 de 4 de agosto de 2008 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase desierto el Llamado Público a interesados en brindar un Servicio de Radiodifusión en la localidad de Punta del Diablo del Departamento de Rocha, en el Canal 208, frecuencia 89,5 MHz. con una potencia efectiva radiada (PER) de 0,5 Kw PER y una HMA de 30 metros.

**2º.-** Dispónese la realización de un nuevo Llamado Público a

interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la frecuencia 89.5 MHz, Canal 208, con 0,5 Kw PER y una HMA de 30 metros desde la localidad de Punta del Diablo en el Departamento de Rocha.

3º.- Comuníquese, publíquese, pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN.

## 13

## Resolución 365/013

Autorízase la transferencia de cuotas sociales de la empresa COMUNICACIÓN TELEVISIVA S.R.L. en la proporción que se determina.

(1.126*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: las presentes actuaciones que tratan de la gestión realizada por las Sras. María del Carmen Güemes Luzardo y Mónica Elena Hernández Barreiro para que se autorice la transferencia de cuotas sociales de la empresa COMUNICACIÓN TELEVISIVA S.R.L., a favor de los Sres. Marcelo Miguel Méndez Güemes e Ignacio Martín Méndez Güemes.

**RESULTANDO**: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 321/992 de 2 de junio de 1992 se autorizó a los Sres. Gustavo David Sarquis Victal y Raúl Alberto Maya Núñez, a suministrar el servicio de televisión para abonados en la localidad de Guichón del departamento de Paysandú;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 602/998 de 3 de agosto de 1998 se autorizó a los Sres. Gustavo David Sarquis Victal y Raúl Alberto Maya Núñez a transferir el permiso para suministrar el servido de televisión para abonados en la localidad de Guichón del departamento de Paysandú a favor de la empresa Comunicación Televisiva S.R.L., determinándose que la misma quedará conformada por los siguientes titulares: Gustavo David Sarquis Victal, Raúl Alberto Maya Núñez, Darwin Ariel Fernández Luzardo y Lydia del Carmen Corujo Galasso;

III) que de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1027/999 de 16 de noviembre de 1999, dicha sociedad quedó integrada por el Sr. Darwin Ariel Fernández Luzardo con 95 (noventa y cinco) cuotas sociales y por la Sra. Lydia del Carmen Corujo Galasso con 5 (cinco) cuotas sociales;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1173/999 de 14 de diciembre de 1999 se autorizó a Comunicación Televisiva S.R.L. a prestar el servicio de la localidad de Merinos del departamento de Paysandú por el sistema "cable" sin perjuicio de las autorizaciones existentes;

V) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 337/004 de 14 de octubre de 2004, se autorizó la cesión y tranferencia de las cuotas sociales pertenecientes al Sr. Darwin Ariel Fernández Luzardo y de la Sra. Lydia del Carmen Corujo Galasso de la empresa Comunicación Televisiva S.R.L., a favor de las Sras. María del Carmen Güemes Luzardo 99 (noventa y nueve) cuotas sociales y Mónica Elena Hernández Barreiro 1 (una) cuota social;

VI) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 280/003 de 28 de agosto de 2003 se otorgó a Comunicación Televisiva S.R.L., la licencia de Telecomunicaciones Clase D, para la prestación del servicio de televisión para abonados por el sistema "cable" en las localidades de Guichón y Merinos.

**CONSIDERANDO**: I) que los cesionarios han cumplido con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990 y Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes;

II) que se ha acreditado en obrados la cesión de las cuotas sociales de referencia, mediante testimonio notarial del contrato de "Cesión de Cuotas", dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006;

III) que por dicho negocio jurídico la Sra. Carmen Güemes Luzardo cede veinticinco (25) cuotas sociales a favor de Marcelo M. Méndez y veinticuatro (24) cuotas sociales a favor de Ignacio M. Méndez; y la Sra. Mónica E. Hernández cede una (1) cuota social a favor de Ignacio M. Méndez Güemes;

IV) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años establecido por el art. 19 del Decreto Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados;

V) que la empresa ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y sus aportes ante el Banco de Previsión Social, de acuerdo al Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992;

VI) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo el informe de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, entiende que correspondería autorizar la transferencia solicitada.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990, Nº 125/993 de 12 de marzo de 1993, Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006, Nº 347/992 de 21 de julio de 1992, Nº 115/003 del 25 de marzo de 2003, Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006, Nº 85/009 de 17 de febrero de 2009, Nº 414/010 de 30 de diciembre de 2010, y demás normas concordantes, lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

1º.- Autorízase la transferencia de cuarenta y nueve (49) cuotas sociales de la empresa COMUNICACIÓN TELEVISIVA S.R.L., pertenecientes a la Sra. Carmen Güemes Luzardo, las que se ceden en la siguiente proporción: veinticinco (25) cuotas al Sr. Marcelo M. Méndez Güemes y veinticuatro (24) al Sr. Martín Méndez Güemes; y de una (1) cuota social perteneciente a la Sra. Mónica Elena Hernández Barreiro a favor del Sr. Martín Méndez Güemes.

2º.- Establecer que la sociedad COMUNICACIÓN TELEVISIVA S.R.L. queda integrada por la Sra. Carmen Güemes Luzardo con cincuenta (50) cuotas sociales, correspondiendo el cincuenta por ciento (50%) del capital social, el Sr. Marcelo Miguel Méndez Güemes con veinticinco (25) cuotas, correspondiendo el veinticinco por ciento (25%) del capital social y el Sr. Martín Méndez Güemes veinticinco (25) cuotas, correspondiendo el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN.

**14**

## Resolución 366/013

Autorízase provisoriamente al Sr. Gabriel Olivera a prestar el Servicio de Televisión para Abonados por cable en la localidad La Capuera del departamento de Maldonado, aplicándosele la multa que se determina, y encomiéndase a la URSEC la realización de las bases para el llamado público a interesados para prestar dicho servicio en la mencionada localidad.

(1.127*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: que la localidad de La Capuera, en el Departamento de Maldonado, no cuenta con Servicio de Televisión para Abonados autorizado.

**RESULTANDO**: **I)** que el Sr. Gabriel Olivera en expediente 2013-2-9-0001293 solicitó autorización para prestar el Servicio de Televisión para Abonados por cable en la mencionada localidad, acompañando el proyecto técnico correspondiente, sobre el cual la URSEC informó que no merecía objeciones desde el punto de vista técnico;

**II)** El 29 de mayo de 2012 URSEC constató que se encontraba "prestando servicio a los habitantes del lugar sin la correspondiente autorización...", habiendo manifestado el Sr. Olivera que se puso en "funcionamiento el sistema hace dos meses";

**III)** que la firma Piriapolis Cable TV Ltda., en expediente 2012-2-9-0000114 manifestó interés en prestar el Servicio de Televisión para Abonados por cable en la misma localidad, no mereciendo el proyecto técnico formulado, objeciones de acuerdo al informe de la URSEC;

**IV)** que vecinos de la localidad han presentado nota solicitando que se mantenga el Servicio de Televisión para Abonados, brindado por el Sr. Olivera;

**CONSIDERANDO**: **I)** que el prestar el servicio sin autorización constituye una infracción sancionable conforme a lo dispuesto por el art. 37 del Decreto 349/990, de 7 de agosto de 1990, art. 23 del Decreto 115/003 de 25 de marzo de 2003 y por las leyes 14.670 de 23 de junio de 1977 y 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

**II)** que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual aconseja imponer al Sr. Gabriel Olivera una multa equivalente a 35 UR (treinta y cinco Unidades Reajustables); realizar un llamado público a interesados en prestar el servicio; y que se autorice al Sr. Olivera a prestar el servicio, en carácter precario y revocable, a los usuarios que contaban con el mismo al 19 de diciembre de 2012 hasta que culmine el procedimiento del llamado y se proceda a la adjudicación del servicio;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo dispuesto en las normas citadas, y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del MIEM.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**:

**RESUELVE**:

**1.-** Imponer a Sr. Gabriel Olivera, titular de la cédula de identidad número 3.304.246-1 una multa equivalente a 35 UR (treinta y cinco Unidades Reajustables).

**2.-** Encomendar a la URSEC la realización de un llamado público a interesados en obtener autorización para brindar el servicio de Televisión para Abonados por cable en la localidad "La Capuera" del Departamento de Maldonado, para lo cual elevará al Poder Ejecutivo en un plazo de 90 (noventa) días, contados a partir de la publicación de la presente resolución, una propuesta de Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a interesados para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo. La propuesta deberá prever la autorización de hasta 2 (dos) servicios en la localidad.

**3.-** Autorizar al Sr. Gabriel Olivera C.I: 3.304.246-1 a prestar el Servicio de Televisión para Abonados por cable en la localidad La Capuera del Departamento de Maldonado, en carácter precario y revocable, a los usuarios que contaban con el mismo al 19 de diciembre de 2012, hasta que se adjudique el llamado público. La existencia de esta autorización precaria y revocable no tendrá ningún efecto sobre la definición del llamado y sus correspondientes adjudicaciones.

**4.-** Comuníquese, publíquese, pase a URSEC para su notificación y demás efectos.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN.

**15**

## Resolución 367/013

Asígnase al MEC las frecuencias que se determinan, para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria, con la finalidad de ser utilizadas en forma compartida.

(1.131*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Julio de 2013

**VISTO**: lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, que crea el Servicio de Radiodifusión Comunitaria, previendo la asignación de frecuencias a favor del Ministerio de Educación y Cultura.

**RESULTANDO**: I) la gestión promovida por el Ministerio de Educación y Cultura respecto a grupos de personas de las localidades de Aguas Dulces (Departamento de Rocha), Aiguá (Departamento de Maldonado), Nico Pérez (Departamento de Florida) y Carlos Reyles (Departamento de Durazno); que manifestaron su interés en la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en tales localidades;

II) que en las citadas localidades aún no se asignaron al Ministerio de Educación y Cultura frecuencias a efectos de ser utilizadas en forma compartida.

**CONSIDERANDO**: I) que, en cumplimiento a lo establecido en los arts. 6º y 13º de la Ley No. 18.232, corresponde que el Poder Ejecutivo asigne al Ministerio de Educación y Cultura al menos una frecuencia por Departamento para ser utilizada en forma compartida;

II) que, de acuerdo a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual existe disponibilidad de espectro radioeléctrico en las localidades de referencia, por lo que podría asignarse al Ministerio de Educación y Cultura frecuencias radioeléctricas en las localidades mencionadas para su uso en forma compartida.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley No. 18.232 de 22 de diciembre de 2007, los artículos 94 y siguientes de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en redacción dada por la Ley No. 18.719 de 24 de diciembre de 2010 y Ley No. 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Decreto No. 417/010 de 30 de diciembre de 2010, el Decreto No. 155/005 de 9 de mayo de 2005 y a lo informado

por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Asígnase al Ministerio de Educación y Cultura para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria, con la finalidad de ser utilizadas en forma compartida, las frecuencias, con los parámetros técnicos establecidos, que se detallan a continuación:

| Departamento | Localidad | Canal | Frecuencia (MHz) |
|---|---|---|---|
| Rocha | Aguas Dulces | 225 | 92.9 |
| Maldonado | Aiguá | 204 | 88.7 |
| Florida | Nico Pérez | 266 | 101.1 |
| Durazno | Carlos Reyles | 205 | 88.9 |

**2º.-** Comuníquese, publíquese, pase a URSEC y al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ROBERTO KREIMERMAN.

# MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**16**

## Resolución 361/013

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 86/3.628, por la que se otorgó a la firma COMFRIG S.A., prórroga del permiso de explotación del Depósito Nº 11 del Puerto de Montevideo y un área adyacente.

(1.121*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 de Junio de 2013

**VISTO**: la gestión promovida por la empresa COMFRIG S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita la renovación del permiso de explotación del Depósito Nº 11 y área adyacente de 2.695 m² del Puerto de Montevideo.

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución de Directorio del citado Organismo Nº 86/3.628 de 28 de febrero de 2012, se otorgó a la empresa gestionante la renovación solicitada, por el plazo de un año, en atención a que el permiso original había vencido el 30 de junio de 2012.

**II)** Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo), la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron sin formular objeciones al respecto.

**III)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 220.214), al tomar la intervención que le compete, observó el procedimiento de que se trata por entender que si bien, se ha dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 y 51 del Decreto Nº 412/992, la prórroga dispuesta deriva de un procedimiento observado por dicho Tribunal, por motivos no subsanables.

**IV)** Que la modificación del monto a abonar por concepto de canon sin considerar el ajuste paramétrico, implica una renegociación del contrato, no vislumbrándose en el caso, que se configuren los requisitos para la procedencia de dicho Instituto, en tanto, no surgen circunstancias objetivas ni la tutela del interés público, ni la acreditación del cumplimiento de los principios imperantes en materia de contratación pública.

**V)** Que por Resolución de Directorio Nº 776/3.667 de 26 de diciembre de 2012, la Administración Nacional de Puertos mantuvo la Resolución de Directorio Nº 86/3.628 de 28 de febrero de 2012.

**VI)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 2013-17-1-0000251), al tomar nueva intervención por Acordada de 18 de febrero de 2013, procedió a mantener la observación formulada en Sesión de 22 de agosto de 2012.

**CONSIDERANDO**: conveniente dictar resolución insistiendo en el procedimiento de que se trata.

**ATENTO**: a lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los articulos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga y lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase, insistiéndose en el procedimiento, la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 86/3.628 de 28 de febrero de 2012, por la cual se otorgó a la firma COMFRIG S.A., una prórroga por un plazo de 1 (un) año del permiso de explotación del Depósito Nº 11 y área adyacente de 2.695 m² del Puerto de Montevideo, en las mismas condiciones del llamado original (Licitación Pública V/008).

**2º.-** Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ENRIQUE PINTADO.

# ENTES AUTÓNOMOS

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

**17**

## Circular 2.147

Extiéndese el plazo establecido en la disposición circunstancial del art. 20 y en las disposiciones circunstanciales 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del art. 27 de la Recopilación de Normas de Operaciones, relativas al financiamiento de exportaciones.

(1.128*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de Junio de 2013

Ref: **FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES -** Se extiende el plazo establecido en la disposición circunstancial del artículo 20 y en las disposiciones circunstanciales 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 27 de la Recopilación de Normas de Operaciones.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 26 de junio de 2013, la resolución que se transcribe seguidamente:

*Sustituir en la disposición circunstancial del artículo 20 y en las disposiciones circunstanciales 2), 4), 5), 6), 7) y 8) del artículo 27 de la Recopilación de Normas de Operaciones, la fecha de vencimiento 30 de junio de 2013, por el día 31 de diciembre de 2013.*

EC. ALBERTO GRAÑA, Gerente de Política Económica y Mercados.

**18**

# Circular 2.148

Díctanse normas relativas al Servicio de Transferencia y Recepción Internacional de Fondos brindados por el Banco Central del Uruguay, y sustitúyese la Circular 2.146.

(1.129*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 02 de Julio de 2013

Ref: **SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y RECEPCIÓN INTERNACIONAL DE FONDOS BRINDADO POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - SUSTITUCIÓN CIRCULAR Nº 2146**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 1º de julio de 2013, la resolución que se transcribe seguidamente:

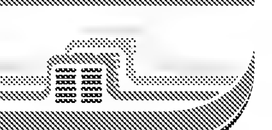
**1)** Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución del 17 de junio de 2013, comunicada por Circular Nº 2.146 de fecha 21/06/13.

**2)** Prestar el servicio de transferencias internacionales de fondos, a partir del 1º de julio de 2013, exclusivamente al Estado (Poder Ejecutivo), a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), a los organismos internacionales y a las instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay, en este último caso únicamente cuando coincida la persona jurídica del ordenante y el beneficiario de la operación.

**3)** Cobrar a las instituciones supervisadas referidas en el numeral 2), a partir del 1º de julio de 2013, la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) por cada operación de transferencia o recepción de fondos hacia o desde sus cuentas en el Banco Central del Uruguay, con excepción de aquellas instituciones a las que se exige el mantenimiento de encaje, a las que no se cobrará por dicho servicio.

EC. ALBERTO GRAÑA, Gerente de Política Económica y Mercados.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones
Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ENCARNACION ALVITE o ALBITE GARCIA y JOSE CARBALLO ALVITE (EXPEDIENTE 2-18952/2013).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

*Primera Publicación*

*01) $ 2640 10/p 21758 Jul 08- Jul 22*

## Convocatorias

**CONVOCATORIA**

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S.A. (en liquidación) convoca a sus accionistas a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en primera convocatoria para el día 6 de agosto a las 19,00 horas, y en segunda convocatoria, para el 16 de agosto a las 19,00 horas en Acevedo Díaz 1174, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.-
2) Informe del cumplimiento del cambio de administración, actos cumplidos.-
3) Dada cuenta de la omisión del cobro de dividendos por parte de los accionistas que fueran debidamente convocados.-
4) Poner a consideración la aplicación de la prescripción extintiva de su derecho a percibir dividendos a los citados accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social.-
5) En caso de decidirse la citada aplicación se declare que dichos dividendos pasen al fondo común.-
6) Poner a consideración de los accionistas la distribución de un dividendo anticipado que surja de la citada integración al fondo común.-
7) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.-
Para concurrir se deberá previamente inscribir y depositar las acciones hasta dos días antes de la asamblea en Acevedo Díaz de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

*Primera Publicación*

*03) $ 2607 3/p 21754 Jul 08- Jul 10*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MENZEL S.A**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales y por el Artículo 345 de la ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de MENZEL S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2013, en primera convocatoria a la hora 14:00 y segunda convocatoria a la hora 13:00, en el local comercial de Punta Carretas Shopping (José Ellauri 350 local 117), a los efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2012.
3. Designación de Directorio
Queda a disposición de los señores accionistas en el domicilio comercial de la empresa, información relativa a los puntos a considerar en el Orden del Día a partir del martes 24 de julio del corriente.
El Directorio.

*Primera Publicación*

*03) $ 2133 3/p 21733 Jul 08- Jul 10*

**VERENDY S.A.**
**Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

Fecha: viernes 26 de julio de 2013
Hora: 15 horas en primera convocatoria, 16 horas en segunda convocatoria
Lugar: Florida 1467 escritorio 301
Orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2012
3. Aprobación de la gestión del Directorio. Responsabilidades del Directorio (si correspondiere)
4. Nombramiento del Directorio. Remuneración
5. Varios
6. Designación de un accionista para la firma del acta.
El Directorio.

*Primera Publicación*

*03) $ 1185 3/p 21720 Jul 08- Jul 10*

**COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL**
**CONVOCATORIA**
**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los socios habilitados para participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 30 de julio de 2013, la primera convocatoria se fija para las 18.15 horas y la segunda convocatoria para las 19.15 horas, en el local social de la Av. Agraciada Nº 2336, 2do. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Poner a consideración la reforma del Estatuto Social en los artículos 5, 9, 17, 18, 24, 39, 56, 59, 64, 93 inciso final y 106.-
2) Situación de disolución legal por pérdidas – Propuesta de Regularización:
a) Lectura del informe de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 5/4/13, en el que se da cuenta de la situación de disolución legal.
b) Lectura del informe y de la resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 15/4/13 y 17/4/13 por la cual se le otorgó a la Cooperativa el Certificado de Regularidad por el término de 90 días en forma provisoria, el cual vence el 18/7/13.
c) Lectura del escrito de evacuación de vista presentado por la Cooperativa.
d) Lectura del informe de la A.I.N fechado el 22/5/13.
e) Consideración por parte de la Asamblea de Socios de la propuesta de regularización elaborada por el Consejo Directivo, la que se detalla:
e.1) Elevar el porcentaje actual de capitalización por operaciones sociales efectuados por los asociados de la Cooperativa, del 10% al 30%.
e.2) Disponer una recomposición del capital mínimo de la sociedad por nuevos aportes sociales en el monto equivalente para cubrir la diferencia por las pérdidas de capital social acumuladas y hasta cubrir el capital mínimo estatutario establecido en el artículo 100 del Estatuto Social; facultando la asamblea de socios al Consejo Directivo para determinar el modo y en qué momento se hará efectiva la integración del capital.
3) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
Julio de 2013 – Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 360.00) y tengan una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución (Art. 42º del Estatuto Social).

*Primera Publicación*

*03) $ 4977 3/p 21711 Jul 08- Jul 10*

**COTRANS**
**COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Cooperativa de Consumos del Transporte convoca a la Asamblea a realizarse el día 26/ Julio/2013 en la calle Convención 1416.
En Primer llamado a la hora 17.00, de no llegar al Quórum se realizará un segundo llamado a la hora 18:00 la que se podrá realizar con los asambleístas presentes.
TEMAS A TRATAR:
1) Reformas del Estatuto
2) Designación de 4 asambleístas para firmar el Acta.
CONSEJO DIRECTIVO
COTRANS.

*Primera Publicación*

*03) $ 948 3/p 21707 Jul 08- Jul 10*

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Convocase a Audiencia Pública para el día 10 de julio de 2013 a las 18:00 horas a fin de habilitar la participación ciudadana en relación a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Minera San Gregorio S.A. para su proyecto de explotación del yacimiento aurífero denominado "Mina Picaflor", a ubicarse en los padrones 3107 y 4350 de la 6ª sección catastral del Departamento de Rivera, localidad de Minas de Corrales;
La referida Audiencia Pública se celebrará en el Club Social de los Trabajadores, sito en la calle 18 de Julio s/n de la localidad de Minas de Corrales, departamento de Rivera.

*Única Publicación*

*03) (Cta. Cte.) 1/p 21668 Jul 08- Jul 08*

**ASAMBLEA ORDINARIA**
**Asociación Civil Saint Brendan's School**

Se convoca para el día 17 de julio de 2013 en sede Punta Carretas Br. Artigas 444.
1er llamado hora 19
2do. llamado hora 19:30

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Aprobación de memoria y balance anual.
3) Autorización compra bien inmueble.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

*03) $ 948 3/p 21650 Jul 05- Jul 09*

**"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."**
**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DE JULIO DE 2013, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN GENERAL ANTONIO DÍAZ 4515 DE MONTEVIDEO, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 28/02/2013.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*03) $ 1422 3/p 21641 Jul 05- Jul 09*

**"MANSOR S.A."**
**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DE JULIO DE 2013, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN MALDONADO 1898, MONTEVIDEO, A LAS 14:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 28/02/2013.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*03) $ 1422 3/p 21640 Jul 05- Jul 09*

**MUELLE ORIENTAL S.A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 22 de julio de 2013 en calle Plaza Independencia 753 Piso 7, a la hora 16 a efectos de tratarse el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto del 2009, 2010, 2011 y 2012.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
5 Designación de los accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con el art. 350 de la ley 16.060.
Se hace saber asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la asamblea en segunda convocatoria, una hora después.

*03) $ 1896 3/p 21631 Jul 05- Jul 09*

**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A PRESENTACIÓN DE LISTAS PARA LA RENOVACIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD CRIOLLA "MANUEL LEDESMA": LAS LISTAS DEBERÁN PRESENTARSE ANTES DE 90 DÍAS DEL ACTO ELECCIONARIO QUE SE FIJA PARA EL DÍA 27/10/2013 A LAS 11 HORAS EN EL LOCAL DE LA CRIOLLA. LAS LISTAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL ART. 48 DEL ESTATUTO Y SER PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN DIRECTIVA. POR DUDAS O ACLARACIONES COMUNICARSE CON LA DRA. ANA LAURA ALONSO INTERVENTORA DE LA SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL LEDESMA.

*Única Publicación*

*03) $ 316 1/p 21629 Jul 08- Jul 08*

**CASA DE GALICIA**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**

La Junta Directiva de Casa de Galicia convoca a Asamblea General de Asociados para el próximo día 16 de julio de 2013 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a la hora 18:30 en segunda citación, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria.
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
3º) Oír informe elaborado por la Comisión de Reforma de Estatuto Social y eventualmente adoptar resolución.
Montevideo, 2 de julio de 2013
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.
Nota: para asistir a la Asamblea será necesario la presentación del recibo social ó comprobante y Cédula de Identidad.

*Única Publicación*

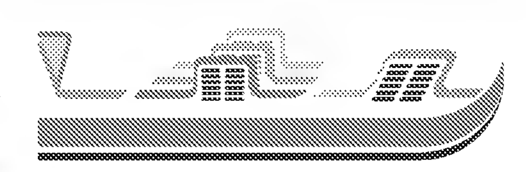
*03) $ 553 1/p 21595 Jul 08- Jul 08*

**Cooperativa de Ahorro y Crédito**
**"FONDO DE PREVISION, CREDITO Y AHORRO DEL PERSONAL DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS"**

Se convoca a los afiliados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 25 de julio de 2013, en Circunvalación Durango 314, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Levantamiento de observaciones del Registro Nacional de Comercio al nuevo Estatuto Social modificado para su adecuación a la Ley de Cooperativas (Ley 18.407).
2. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.
Primer llamado: 17:30 horas
Segundo llamado: 18:30 horas
Consejo Directivo.

*Última Publicación*

*03) $ 1185 3/p 21354 Jul 04- Jul 08*



# Emplazamientos

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CASTRO SPINA, Hugo Rodolfo (2013-11-0001-0523)**
* **PERRINI GUALA, Aldo Francisco (2013-11-0001-0590)**
* **MICHELINI GUARCH, Zelmar Raúl (2012-11-0001-2718)**
* **GAMBARO NUÑEZ, Raúl (2012-11-0001-1978)**
* **CANTONI CORUJO, Antonio Ariel (2010-11-0001-5778)**
* **CASTRO PINTOS, Roberto Waldemar (2011-11-0001-4336)**
* **ALTER, Gerardo Moisés (2010-11-0001-5043)**
* **BERRETA HERNÁNDEZ, Nelson Simón (2011-11-0001-3746)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20583 Jun 27- Jul 10*

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS**
**DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE**
**EMPLAZAMIENTO**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar, Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Erika Danae Ibáñez Pereira, C.I. 3.486.173-3, Auxiliar Gdo. 1/6, Contratado, adscripta a la Escuela Nº 84, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

*08) (Cta. Cte.) 3/p 21475 Jul 05- Jul 09*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2446/13 de fecha 10 de junio de 2013, la Intendente de Montevideo, en expediente 4149-002512-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la señora Gladys Nair Mármolo Casales y/o sucesores sobre el solar Nº 4, Manzana "A" del ex Barrio en Condominio Nº 14 predio empadronado con el Nº 412.020, sito con frente a la calle Cno. Carmelo Colman Nº 5583. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al Art. 97.15 del Volumeno II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.".

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 21624 Jul 08- Jul 10*

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5511/12 de fecha 10 de setiembre de 2012, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000709-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Nicasio Aparicio Collazo Hernández, C.I. 1.481.271, Alberto Antonio Nuñez Tarragona, C.I. 1.120.716 y las Señoras María Elena Escobar, y Santa Mirta Collazo Escobar, C.I. 1.321.458-7, y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.285, solar Nº 4, sito con frente a la Ruta Nacional 8 Nº 10009, del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal", se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 21623 Jul 08- Jul 10*

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5511/12 de fecha 10 de setiembre de 2012, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000630-12, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Rodolfo Cardozo Olivera, y Elda Teresa Baracos y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.288, solar Nº 7, sito con frente al Pasaje E número 3421 del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal", se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

***Primera Publicación***

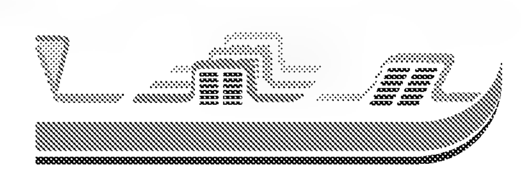
*08) (Cta. Cte.) 3/p 21622 Jul 08- Jul 10*

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**
**DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**
**SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL**
**SECCIÓN DESPACHO**
**CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 90.965 afectado por trazado de la calle Santa Teresa, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Ibsen Mario Peyrot registrado el 05/03/1963 con el Nº 45639, se designa como Fracción B1 y se compone de 54 mc 44 dm.

El expediente Nº 6410-001585-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360 piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 20507 Jun 26- Jul 09*



# Expropiaciones

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Renee Amaro Amorín o Amorím; Nicanor Amaro Amorín o Amorim; María Andrea Catalogne Ubici; Josefa o Josefina Piacenza Harriague; Carlos María Amaro Amorín María Amorín o Amorím o María Goncalvez Amorín; José Conçalvez Amorín o Amorím María Luisa, Nicanor, Oscar, Carlos María, René, José María y Gervasio Amaro Amorín.
Rodolfo Juan y Teresa Musante Piacenza; Alejandra María, Diego Duncan, Emilio Federico, María Magdalena, Teresa María y María Inés Stewart Musante; María Inés, Juan Andrés, Gonzalo, Rodolfo Enrique y Gabriel Musante Apolo; Teresa y Rodolfo Juan Musante y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1409/11 de fecha 21/09/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación necesaria para el suministro de agua potable al Paraje La Pedrera, Departamento de Cerro Largo empadronada con el Nº 6927 (p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 09/05/2011 con el Nº 12374, tiene una superficie de 254 m² 35 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 33 m 07 cm de frente a Camino Vecinal; al Norte, 3 m 75 cm; al Noreste, 3 m 72 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 6.927 (p) y al Sureste, 12 m 53 cm lindando con parte del Padrón Nº 8.148
El bien fue tasado en UR 38,4800. Asimismo se notifica la interposición de recursos por parte de la legataria Sra. María Andrea Catalogne, a fin de que puedan ejercer sus derechos en legal forma.
- Expediente Nº 1599/11
- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 21288 Jul 03- Jul 12*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. Ana María Rumi Souza, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180387 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002157-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21198 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423451 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002204-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21197 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423656 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002141-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21196 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al RACING CLUB DE MONTEVIDEO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180378 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002136-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21195 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a TIMBER S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180379 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002115-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21194 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418298 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002178-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21193 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales

sobre el inmueble padrón Nº 418299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002183-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21192 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Juan, José, Carmen y Carola GERSTLE MARTINEZ; Diego y Mónica Carmen SUAREZ MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002162-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21191 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Horacio Isaac Miguel Varoli Diaz, María Rosario Varoli Diaz, Horacio Hugo Varoli Echevarria y Horacio Raul Julio Varoli Echevarria; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125830 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002403-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21190 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica, a la Sra. Cristina Mónica Arijón Campos y a todos aquellos que puedan tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 65694 y 65695 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34538 de fecha 14 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1368/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 8 de abril de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-000252-13 y 6402-000247-13 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21189 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a la Sra. Mercedes Sofía Lamolle Costa, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125840 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002445-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21187 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al Sr. Mario Barca Tamborini, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125833 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002419-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21185 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a SOLMAN S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 96331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002398-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21184 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle Costa, Delia Clara Escalada Lamolle, Jorge Antiga Lamolle, Alberto Carlos Brondi Samolle y María Mercedes Brondi Samolle; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 53567 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002382-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21183 Jul 02- Jul 15*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

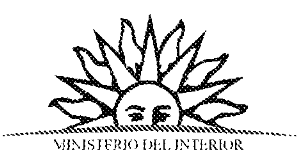
Se hace público y se notifica a ALMASIO S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44630 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002199-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 21182 Jul 02- Jul 15*



# Licitaciones

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR




**Licitación Pública Nº 13/2013**
**"Servicio de Limpieza de esta Secretaría de Estado y otras Dependencias"**

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación

Pública Nro. 13/2013 referente al "Servicio de Limpieza de esta Secretaria de Estado y otras Dependencias".
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 31 julio 2013 a la hora 11:00.
Los interesados podrán imprimir el pliego particular de condiciones en www.comprasestatales.gub.uy así como realizar consultas en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 21577 Jul 08- Jul 08*

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

**PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA (PAEPU)**
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/13**
**País: República Oriental del Uruguay**
**Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura**

1. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 12
LOCALIDAD: Paraje Poquitos - Canelones.
OBRAS A REALIZAR: Ampliación 6 aulas, dirección, sala de maestros y S.S.H.H. Rehabilitación comedor y cocina.
2. Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 14 horas del día 7 de Agosto de 2013, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 370.000.- (pesos uruguayos trescientos setenta mil).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN. (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 7 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 7 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: Por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57
Fax: 2908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy
E-mail: adquisicionesmecaep@gmail.com.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 21587 Jul 08- Jul 08*

### BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU




**LICITACION PÚBLICA Nº 2013/51/02726**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación de hasta dos agencias de publicidad que brinden servicios integrales de comunicación al Banco.
APERTURA DE OFERTAS:
16 de agosto de 2013
Hora 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 15/08/2013 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 2.000.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: U$S 5.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala 7 del piso 11 del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 21570 Jul 08- Jul 08*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE




**DIRECCION RECURSOS MATERIALES**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3°. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

**L.P: 63/13**

**"ARRENDAMIENTO DE ACELERADOR LINEAL PARA RADIOTERAPIA" (INCA)**

**FECHA DE APERTURA:**

**VIERNES 12 DE JULIO DE 2013- HORA: 10:30**

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 318 de 9:15 a 10:30 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 321 de 9:15 a 13:45 hs
**Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.**
**Valor del pliego: $ 3 UR.= (Unidades Reajustables)**
**IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el JUEVES 11/7/13 HASTA LAS 13.45 HS.**

Montevideo, JULIO de 2013.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 21578 Jul 08- Jul 08*

## PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

### DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO




**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 04/2013**

OBJETO: IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL DIARIO OFICIAL
DESCRIPCIÓN: IMPO suministrará diariamente los archivos pdf correspondientes a la edición del día siguiente, prontos para ser impresos. El Taller impresor deberá imprimir y encuadernar todo el material recibido.
ACTO DE APERTURA: 15 de julio de 2013, hora 12:00, en el 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373. Segundo llamado (en caso de no presentarse ninguna oferta, en oportunidad del primer llamado): mismo día y lugar, hora 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA: Hasta una hora antes de la indicada para el acto de apertura.

*12) (Sin Costo) 3/p 21586 Jul 05- Jul 09*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA Nº: 271062/2
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO CON

DESTINO AL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 29/07/2013 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 3700 (TRES MIL SETESCIENTOS CON 00/100.).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 21625 Jul 08- Jul 08*

# Llamado a Acreedores

**RUSVEK S.A.**

Llama a acreedores y demás interesados a presentarse en Ejido 1415/504 dentro del plazo de 30 días.

*Primera Publicación*

*13) $ 790 10/p 21715 Jul 08- Jul 22*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 8 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

AQUILES DANIEL AQUINO, 51 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Jose Maria Buyo 3677 y MIRIAM RAQUEL MORALES, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grelleas 59.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21685 Jul 08- Jul 10*

JORGE JUAN ACUÑA, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br España 2327 y MARIA RAQUEL CARVE, 62 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en J . B . Blanco 1056-202.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21672 Jul 08- Jul 10*

JORGE ALBERTO ARIGON, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2777 y MARISOL PEREZ, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en El Mismo.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21662 Jul 08- Jul 10*

### OFICINA No. 2

DANIEL MARTIN FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3124/1102 y LUCIA SCHNEEBERGER, 27 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3064/501.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21678 Jul 08- Jul 10*

JORGE DANIEL BENGOA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2295 y CECILIA DENISSE HAEDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agrigento 2295.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21666 Jul 08- Jul 10*

### OFICINA No. 3

MARCO ANTONIO CASTILLO, 39 años, soltero, trabajador independiente, mexicano, domiciliado en Cno. Tompkimson 2979 Bis y CLAUDIA JACQUELINE CRISTÓFALO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Tompkimson 2979 Bis.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21689 Jul 08- Jul 10*

WALTER OMAR CARABALLO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3059 A y GLADYS MABEL MEDINA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3059 A.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21684 Jul 08- Jul 10*

HECTOR JOSE IFER, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2042 y NATALIA HELENA CHARQUERO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2042.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21679 Jul 08- Jul 10*

ARTURO JOSE ETCHEPARE, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla Rep. De Chile 4589 /303 y ROSSANA RAQUEL FALERO, 34 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Rbla Rep. De Chile 4589 / 303.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21671 Jul 08- Jul 10*

JULIO RAMON CABRERA, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Tellier 5075 Block C / 003 y NELLY ESTHER OSVALDE, 74 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tellier 5075 Block C / 003.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21669 Jul 08- Jul 10*

CARLOS DARIO CAL, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1804 y DIVER MARGOT ARBALLO, 59 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en Durazno 1804.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21659 Jul 08- Jul 10*

### OFICINA No. 4

JOHNY LENIN LÓPEZ, 42 años, soltero, empleado, peruana, domiciliado en Reconquista 461 Bis y JESSICA FLORES, 36 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Reconquista 461 Bis.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21708 Jul 08- Jul 10*

JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5232 y MARÍA CECILIA BARBOZA, 22 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5232.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21699 Jul 08- Jul 10*

LEONARDO ALEJANDRO LÓPEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Antares Solar 13 y SILVANA ISABEL MORA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares Solar 13.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21697 Jul 08- Jul 10*

EDUARDO SEBASTIÁN LARROSA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 Block F/005 y LAURA BRENDA FIRPO, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Corrales 3528 Block F/005.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21686 Jul 08- Jul 10*

MARIANO JOAQUÍN GERARDO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Caramurú 5847/401 y VALERIE NICOLE FERNÁNDEZ, 22 años, soltera, empleada, estadounidense n/u, domiciliada en Caramurú 5847/401.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21677 Jul 08- Jul 10*

JONATHAN DAVID LECUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Diagonal 01 y ERIKA FLORENCIA SOSA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Diagonal 038.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21676 Jul 08- Jul 10*

JORGE WALTER GARCÍA, 44 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Carlos Camusso 7979 y LETICIA MARIEL de LLANO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Camusso 7979.

*Primera Publicación*

*14) $ 239 3/p 21670 Jul 08- Jul 10*

HAROLDO GIANOLI, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1264 y LUCÍA AISHEMBERG, 26 años,

soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Vásquez Acevedo 6747.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 21660 Jul 08- Jul 10*

OFICINA No. 5

CHRISTIAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6547 y SELVA FABIANA NOVELLINO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6547.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 21759 Jul 08- Jul 10*

DIEGO ALEJANDRO TURN, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2815/206 y NADINE MINDIE SEGALL, 26 años, soltera, educadora inicial, oriental , domiciliada en Avda. Brasil 2815/206.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 21725 Jul 08- Jul 10*

OFICINA No. 6

BRAULIO SASTRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4783 E y MARIA ANTONELLA MEDERO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4783 E.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 21760 Jul 08- Jul 10*

JOSE LUIS SARASOLA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1916 A y AMABEL PROTASIO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francia 1916 A.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 21729 Jul 08- Jul 10*

OFICINA No. 7

EDUARDO DANIEL VILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburu 1893/3 y NADIA ALEXANDRA TEIXEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburu 1893/3.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 21750 Jul 08- Jul 10*

LUIS EDUARDO PLOUVIER, 65 años, divorciado, ingeniero agronomo, argentino n/u, domiciliado en Gral. Nariño 2445 y MARIA ANGELICA CARRIQUIRY, 64 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4929/3.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 21701 Jul 08- Jul 10*

Montevideo, julio 5 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ANDRES DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quichuas 2727 y SALOME ARROQUI, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Mismo.

*14) $ 239 3/p 21657 Jul 05- Jul 09*

ANGEL LEONEL ANDERSSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazarino 6921 / B y MARIANA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.

*14) $ 239 3/p 21653 Jul 05- Jul 09*

DIEGO ANTONIO ARTUCIO, 53 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Hnos Ruiz 3419 y MARIA ELENA ARTEAGA, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en El Mismo.

*14) $ 239 3/p 21630 Jul 05- Jul 09*

GONZALO OMAR de la FUENTE, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Orinoco 5074 y ADRIANA BEATRIZ LOPEZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en El Mismo.

*14) $ 239 3/p 21611 Jul 05- Jul 09*

KABEER ARSHAD, 33 años, soltero, empleado, pakistani, domiciliado en P. Escuder. Nuñez 2332-101 y VITTORIA LUCIA PAULETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.

*14) $ 239 3/p 21588 Jul 05- Jul 09*

OFICINA No. 3

JULIO ARIEL CABRERA, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Calle 1 Tira 57 Nº 5510 y ADRIANA MARIANELLA MUÑOZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av Bolivia 2551 Calle 1 Tira 57 Nº 5510.

*14) $ 239 3/p 21576 Jul 05- Jul 09*

MARTÍN ALEXIS CASAS, 35 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliado en Sabat Pebet 1230/603 y MARIANA QUINTERO, 28 años, soltera, ingeniera alimentaria, oriental, domiciliada en Patria 703.

*14) $ 239 3/p 21566 Jul 05- Jul 09*

OFICINA No. 4

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Ramos 4605 y MÓNICA BEATRIZ LIWCHITZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia Ramos 4605.

*14) $ 239 3/p 21590 Jul 05- Jul 09*

DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3725 y MARÍA NATALIA GUIMARAENS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3725.

*14) $ 239 3/p 21589 Jul 05- Jul 09*

DAMIÁN LÓPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4238 y NATALIA LETICIA DALMAO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Patagonia 4238.

*14) $ 239 3/p 21575 Jul 05- Jul 09*

RICHARD ALEJANDRO GARCÍA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 291 Bis y JENNIFER VALERIA AGUILAR, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Zapara 177 - La Teja.

*14) $ 239 3/p 21572 Jul 05- Jul 09*

GUSTAVO GALEANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2774 y CAROLINA VICTORIA OLIVERA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. M. Gandhi 561/601.

*14) $ 239 3/p 21569 Jul 05- Jul 09*

OFICINA No. 5

DIEGO MARTÍN MARIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4714/1 y GABRIELA LETICIA GARCÍA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4714/1.

*14) $ 239 3/p 21626 Jul 05- Jul 09*

JUAN CARLOS MALLET, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 4063 y DEBORAH VANESA MUÑOZ, 28 años, soltera, militar, argentina n/u, domiciliada en León Pérez 4063.

*14) $ 239 3/p 21565 Jul 05- Jul 09*

OFICINA No. 6

JORGE OMAR SCOLARO, 84 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 8 De Octubre 2339/405 y ELVIRA NORIA, 63 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 3329/5.

*14) $ 239 3/p 21658 Jul 05- Jul 09*

ALVARO ANDRES SUAREZ, 33 años, soltero, guardavidas, oriental, domiciliado en Anzani 2227 A 2 y SYLVIA VALERIA SIECOLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2227 A 2.

*14) $ 239 3/p 21654 Jul 05- Jul 09*

GONZALO ANDRES SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5785 Casa 1 y MARIA LUISA ARTIGAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victorino Alvarez 5785 Casa 1.

*14) $ 239 3/p 21568 Jul 05- Jul 09*

OFICINA No. 7

MAURICIO VEYGA, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ramon Anandor 3376/10 y STEPHANIE DAIANA ACOSTA, 25 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Ramon Anador 3376/10.

*14) $ 239 3/p 21567 Jul 05- Jul 09*

Montevideo, julio 4 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

GUSTAVO MARIO de LEÓN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4547/31/5 y PAULA GIMENA GÓMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jjosé Llupes 4547/31/5.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21556 Jul 04- Jul 08*

PAULO ANTONIO de BRUM, 35 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 2177/301 y SILVIA GRACIELA TRILLO, 32 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en El Mismo.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21546 Jul 04- Jul 08*

LUCAS JOSÉ de AZEVEDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1164/603 y MARÍA JULIA DELGROSSO, 32 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Soriano 1164/603.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21535 Jul 04- Jul 08*

### OFICINA No. 3

SANTIAGO IGNACIO CURIEL, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla Rep. De Chile 4507 / 106 y VERONICA MARIA COITIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Rep. De Chile 4507 / 106.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21502 Jul 04- Jul 08*

GUSTAVO CHALELA, 28 años, soltero, docente, oriental , domiciliado en Nicaragua 1746 / 103 y ALEJANDRA MARIELA FABRE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral Urquiza 2980 /06.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21452 Jul 04- Jul 08*

### OFICINA No. 4

MATHÍAS ALEXIS LACUESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2216 Bis y LORENA VIRGINIA D´ANGELO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2216 Bis.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21508 Jul 04- Jul 08*

DAMIÁN MAXIMILIANO GÓMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galeano 3565/4 y MARÍA ELIZABETH MENA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galeano 3565/4.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21451 Jul 04- Jul 08*

GUSTAVO DANIEL LEGARBURO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4477/104 y GABRIELA ALEJANDRA MORÁN, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4477/104.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21447 Jul 04- Jul 08*

### OFICINA No. 5

GUSTAVO ALEXIS OJEDA, 36 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en José Mª Silva 4131 y ANY BEATRÍZ VÁZQUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mª Silva 4131.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21555 Jul 04- Jul 08*

DANIEL EDUARDO TORREGIANI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 5599 y KAREN EVELYN BONIFACIO, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Apolo XI 6368.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 20922 Jul 04- Jul 08*

### OFICINA No. 6

CARLOS DANILO ROSANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaziola 5535/2 y PATRICIA ALEJANDRA TRINIDAD, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaziola 5535/2.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21558 Jul 04- Jul 08*

CHARLES ROSA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Sanguinetti 5210 y BRENDA DE LOS SANTOS, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Sanguinetti 5210.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21551 Jul 04- Jul 08*

ROBERTO SANTANA, 57 años, divorciado, carpintero, oreiental, domiciliado en Pte. Giro 2489 y NYBIA MIREYA GARCIA, 59 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Pte. Giro 2489.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21510 Jul 04- Jul 08*

ESTEBAN ARIEL RODRIGUEZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 936/201 y VANER EVANIR REYES, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Antares Pasaje 4 Nº 4061.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21509 Jul 04- Jul 08*

### OFICINA No. 7

MAURICIO VICCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1372/602 y CLAUDIA GUILLERMINA VIOLANTE, 27 años, soltera, docente, oreintal, domiciliada en Serrato 2429.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21564 Jul 04- Jul 08*

VICTOR DANIEL NUÑEZ, 49 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Felix Olmedo 3748 y FLAVIA SUSANA ALSINA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Felix Olmedo 3748.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21557 Jul 04- Jul 08*

ALFONSO JOAQUIN PEREYRA, 29 años, soltero, licenciado en marketing, oriental, domiciliado en Libertad 2669/304 y MARIA MARTHA HORTA, 26 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Bianchi 2482.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21552 Jul 04- Jul 08*

ESTEBAN RAUL ZAPATA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4106 y VERONICA VIVIANA HERRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4106.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21530 Jul 04- Jul 08*

ELI PERELMUTER, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cavia 2733/604 y KAREN BURSCHTIN, 30 años, soltera, comunicadora, oriental, domiciliada en Cavia 2733/604.

*Última Publicación*

*14) $ 239 3/p 21507 Jul 04- Jul 08*

# Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOAO CELSO DE TOLEDO HUNGARO, solicita la inscripción de la obra titulada: "O CAMBISTA DO CAIS DO PORTO" (NOVELA) de la cual se declara autor.
Montevideo, 04 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 90 1/p 21705 Jul 08- Jul 08*

ANDREA FAUSTA DELGADO CASTIGLIONI, solicita la inscripción del Seudónimo: "JULIETA DI ROME" (SEUDÓNIMO) de la cual se declara autora.
Montevideo, 04 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 90 1/p 21584 Jul 08- Jul 08*

ANDREA FAUSTA DELGADO CASTIGLIONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA VENGANZA" (NOVELA) de la cual se declara autora.
Montevideo, 04 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

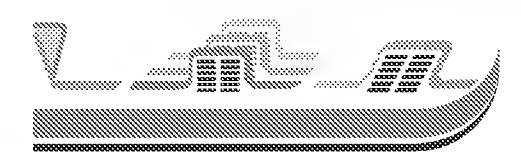
***Única Publicación***

*17) $ 90 1/p 21583 Jul 08- Jul 08*

DIEGO ALBERTO CANESSA CLERC, solicita la inscripción de la obra titulada: "PARANINFO" (GUION AUDIOVISUAL - DOCUMENTAL) de la cual se declara autor.
Montevideo, 04 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 90 1/p 21581 Jul 08- Jul 08*



# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**PALIQUE S.R.L.**

Contrato: 11/03/2013
Inscripción: Nº 5317 el 15/03/2013
Socios: DIEGO GERARDO ALVAREZ LOZANO (50 cuotas)
JULIO CESAR VAZQUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 180.000.-
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación, importación y elaboración de productos cárnicos, bovinos, ovinos, porcinos, aves y pescado.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
*Única Publicación*
*22) $ 1476 1/p 21757 Jul 08- Jul 08*

**TECNO REUS LTDA.**

Contrato: 2/05/2013
Inscripción: Nº 10.846
Socios: MARCELO PEREZ MARON (30 cuotas)
MARIA GABRIELA DELASCIO GOMEZ (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.- 40 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: Venta y service de electrónica, equipos e insumos computación, celulares, video juegos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Pérez Marón.
*Única Publicación*
*22) $ 1476 1/p 21756 Jul 08- Jul 08*

**VGV INGENIERIA S.R.L.**

Contrato: 27/05/2013
Inscripción: Nº 11.817, 30/5/2012
Socios: ROBERTO WALDEMAR VELAZCO MARTINEZ
PABLO JOSE GOMEZ LOPEZ
ANTONIO VILLALUENGA RODRIGUEZ (10 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Servicios hidrográficos y terrestres, actividad de batimetrías, relevamientos planialtimetricos, replanteos, cartografía, servicio de taxi fluvial y transporte de cosas. Producción, comercialización, representación, exportación, importación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Velazco.
*Única Publicación*
*22) $ 1476 1/p 21755 Jul 08- Jul 08*

**MUNDO LOGISTICS S.R.L.**

Declaratoria de fecha 8 y 10 de enero de 2013: Por la presente Ceralto S.L. y MUNDO SCHEEPVAART B.V, declaran que en el documento de constitución de MUNDO LOGISTICS S.R.L, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 28 de junio de 2012 con número 9709, se padeció error al consignar el nombre de uno de los socios, siendo el correcto MUNDO SCHEEPVAART B.V.
Según lo expuesto los socios de MUNDO LOGISTICS S.R.L, son los siguientes:
Socios: CERALTO S.L. (2 cuotas)
MUNDO SCHEEPVAART B.V (198 cuotas)
Inscripción: 17 enero 2013. Nº 1222.
*Única Publicación*
*22) $ 2460 1/p 21735 Jul 08- Jul 08*

**"OSIBAL LTDA"**
**CESION Y MODIFICACIÓN.-**

Contrato del primero de marzo de 2013.
Inscripto en Registro de Personas Jurídicas Nº 5372 del 18 de marzo de 2013.
CEDENTES: -NESTOR JULIO GUERECHET ROTONDA (5 cuotas)
-ALICIA MARIA DE LOS MILAGROS APARO (5 cuotas)
CESIONARIO: EDUARDO FRANCISCO AISPURU.
*Única Publicación*
*22) $ 1476 1/p 21734 Jul 08- Jul 08*

**SISTEMAS ENERGETICOS DEL URUGUAY S.R.L.**

Contrato 28.6.2013
Inscripción: No. 13805 de 2.7.2013
Socios: Alejandro Correa y Enric Menor 100 cuotas cada uno
Objeto: instalación, montaje, puesta en marcha, mantenimiento y reparación de equipos de electricidad, energía solar fotovoltaica, aparatos calefacción, aire acondicionado y energía solar térmica
Capital $ 200.000
Administración conjunta
Domicilio Lagomar- Canelones.
*Única Publicación*
*22) $ 1476 1/p 21730 Jul 08- Jul 08*

**"BEAUTYMED LIMITADA"**
**Cesión y modificación**

Contrato: 22/03/2013
Cedente: Graciela Elizabeth FERNÁNDEZ FAJARDO 100 cuotas
Cesionario: Santiago DUARTE GUILLENEA 100 cuotas
Administración exclusiva: Andrea Daniela DUARTE DE VARGAS
Inscripción: Nº 6403, el 05/04/2013.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 21717 Jul 08- Jul 08*

**ESMOS LIMITADA**

CONTRATO: 30/04/2013.
INSCRIPCION: 9944/2013.
SOCIOS: Andrés Mosca Guagliano.
Claudia Espiñeira Menoni.
ADMINISTRACION: Indistinta.
CUOTAS: 15 c/u.
CAPITAL: $ 30.000.
OBJETO: Administración de propiedades.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 21714 Jul 08- Jul 08*

**FERCARS LIMITADA**

Contrato: 28/5/2013.
Inscripción: 12284/2013.
Socios/ Cuotas: Carlos Barbat (50).
Fernando Gonzalez (50).
Objeto: Traslado de personas y materiales en ambulancias, autos, camionetas o camiones en territorio nacional o extranjero, servicio de enfermería a mutualistas, empresas de emergencia pre hospitalaria de áreas móviles, casa de salud, hogares de ancianos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 150.000.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
*Única Publicación*
*22) $ 1476 1/p 21713 Jul 08- Jul 08*

**BODEGAS VIÑALAR SRL**
**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION**

Contrato:- fecha 24/10/2012
Inscripción: -14/12/2012 nº 30494 definitiva 25/02/2013
CEDENTE: Julio BENTANCOR RODRIGUEZ (270 cuotas)
CESIONARIO: Eduardo BENTANCOR CAPEL (270 cuotas)
ADMINISTRACION: Eduardo BENTANCOR CAPEL.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 21706 Jul 08- Jul 08*

**NETWORKING TEAM SRL**
**Cesión de cuota**

Contrato: 6 de marzo de 2013
Inscripción: No. 11.192 el 21.5.2013
Cedente: MARIA DEL CARMEN GIGLIO ERROBIDART (1 cuota social- Totalidad)
Cesionario: ADRIANA GALLO PARDO (1 cuota social).
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 21704 Jul 08- Jul 08*

**"GRUPOESTE S.R.L."**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

12/04/2013
Inscripción: Nº 11857, 30/05/2013.
Cedente: ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ (50 cuotas).
Cesionarios: MARTIN RODRIGUEZ MARZANO (49 cuotas)
DIEGO ALVAREZ MARZANO (1 cuota).
Administración: MARTIN RODRIGUEZ MARZANO.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 21610 Jul 08- Jul 08*

**EDICTOS**
**"TEXPIR S.R.L."**

CONTRATO: 24/01/2013.-
INSCRIPCION: Nº 4250 el 27/2/2013.-
SOCIOS: Gonzalo TEXEIRA GALLARDO y José Wilmar PIRIZ.-
OBJETO: Compra venta de insumos agrícolas y otros, cubiertas, repuestos en general, accesorios para vehículos, y maquinaria en general, importación y exportación de mercaderías en general; Prestación de bienes y servicios en general; Compra y venta, exportación e importación de todo tipo de neumáticos en general, anexos y afines y prestación de servicios relativos a ellos; raciones, frutos del país y cualquier otro producto; Cultivo de

arroz, y otros cereales, explotación ganadera y agricultura; Compraventa, intermediación y administración de muebles, inmuebles, vehículos, semovientes y todo tipo de bienes.-
CAPITAL: $ 140.000, dividido en 140 cuotas de $ 1.000 c/u, correspondiendo a cada socio 70 cuotas sociales.-
PLAZO: 30 años.-
ADM. Y REPRESENTACION: Socios indistintamente.

*Única Publicación*

*22) $ 3444 1/p 21598 Jul 08- Jul 08*

**EDICTOS**
**"OPTICA ARTIGAS S.R.L"**

CONTRATO: 20 de setiembre de 2012.-
DENOMINACION: OPTICA ARTIGAS S.R.L
RAZON SOCIAL: "IRIGARAY y Cia S.R.L."
INSCRIPCION: Nº 17.530 el 28/09/2012.-
CEDENTE: Mirtha Beatriz IRIGARAY RODRIGUEZ
CESIONARIO: Sebastián SOLOVIY IRIGARAY
CUOTAS CEDIDAS: 6 CUOTAS.-
ADMIN Y REP:.- Sebastián SOLOVIY IRIGARAY, a partir del 20/09/2012.

*Única Publicación*

*22) $ 1476 1/p 21597 Jul 08- Jul 08*

# Venta de Comercios

**LLAMADO ACREEDORES LEY 2.904**

EDUARDO CASTELLANOS PROMETIO VENDER A NEUTROMAR S.A. RADIO SANTA ROSA (CX 213) EN JOSE BATLLE Y ORDÓNEZ S/N (SANTA ROSA CANELONES)
ACREEDORES A BUXAREO 1172 APTO. 202 (MONTEVIDEO) LUNES A VIERNES 10 A 17 HS.

*25) $ 2520 20/p 21080 Jun 28- Jul 26*

Luis Latorre cede derechos de promitente comprador a Virginia Quijano y otro Almacén Comestibles (Chaná 2204), Acreedores: Coronilla 596/04, Montevideo.

*25) $ 1260 20/p 20996 Jun 28- Jul 26*

Ley 2904
Juan Alberto Laureano González y Silvana Vega Ramírez prometen vender Salón de Fiestas y Eventos a Mónica Adelaida Morisio Caffaro y Jacqueline Lourdes Romero De León, sito en José Belloni 3342 local 6, Montevideo.

*25) $ 2520 20/p 20239 Jun 24- Jul 22*

Ley 2904 Llamado a Acreedores
Bader S.A. vende a Nawelur SA parte de sus activos y maquinaria de su planta industrial de Ruta 1 (vieja) Km 31.
Acreedores presentarse en Cerrito 507 Piso 5 de 10 a 17 horas.

*25) $ 2520 20/p 20170 Jun 21- Jul 19*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Adolfo MIRANDE y Santiago MIRANDE, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una Cañada sin nombre, tributaria del Ao. el Soldado, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de maíz y soja, con un volumen solicitado de 255.612 m³. El dique se ubica sobre el padrón No. 16313, el embalse afecta a parte de los padrones Nos. 16313 y 329, ambos de la 3ª Sección Catastral departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de Julio del 2013 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coordinador Región Hidrográfica Sur
Cuenca Río de la Plata.

*27) $ 2430 3/p 21612 Jul 05- Jul 09*

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Comunicación de Proyecto**
**Viabilidad Ambiental de Localización**
**MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Intendencia Departamental de Canelones del proyecto "Parque Industrial de Pando" a instalarse en los padrones Nº 5154, 5160, 5161, 5162, 5164, 5165 y 5166 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, paraje Pando. Al predio se accede por el bypass de Pando de la Ruta Nº 8, a 600 al noreste del cruce con Avenida España.
El proyecto consiste en la instalación de infraestructura y servicios adecuados para emprendimientos logísticos, tecnologías de la información y comunicació o industriales de procesos secos en un área de 25,8 ha y un área verde de 13,7 ha conformando un parque ribereño sobre la margen derecha del Arroyo Pando.
La Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 4 de julio de 2013.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 21682 Jul 08- Jul 08*

## ENTES AUTONOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto- Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 11.- 1491, de fecha 14 de octubre de 2011 y por R12.- 1569 de fecha 11 de octubre de 2012 se, designaron los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Futura Estación 60/15 kv Fraile Muerto a Futura Estación 60/15 KV Las Toscas de Caraguata" que discurre por la Sección Catastral 12 y 13 del Departamento de Tacuarembó, y la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto- Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y

necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
13176, Eduardo Cesar MUNIZ FERNANDEZ;
14999, Carolina Macarena ALVAREZ ARGENZIO;
8156, Diego Mauricio ROSAS SABORIDO;
8155, Diego Mauricio ROSAS SABORIDO;
8182, S/D;
8181, Nilza SABORIDO SILVA;
8176, Delci DOS SANTOS CAMACHO;
11162, Blanca Petrona OLIVERA IZAGUIRRE;
6071, José Eduardo y Gloria María SABORIDO OLIVERA;
12127, S/D;
12126, Diego Mauricio ROSAS SABORIDO;
41, INGEL S.A.;
10655, Daniel Alfredo Botaro Mendez;
4273, S/D;
12615, Verónica María, María Alejandra, Valeria María, María Fernanda, ISASTI ESTEVES;
10, PINEMONT S.A.;
44, PINEMONT S.A.;
8171, Mirta Gladys FERNANDEZ GALARDI;
8170, Mirta Gladys FERNANDEZ GALARDI;
8166, S/D;
6023, Miguel, Domingo Mario, Isabel Elena, Juan Carlos, Maria Estela, Domingo Miguel, Mario Miguel, JAUME CUADRA;
6032, Nery LOPEZ SANTOS;
94, Nery LOPEZ SANTOS;
13423, Nery LOPEZ SANTOS;
13424, Nery LOPEZ SANTOS;
3795, Nair Cuadrado Vila;
6035, Celmar SILVEIRA PALERMO;
85, Pablo, Alberto, Juan José, María Magdalena, María Juana, GARIA AROCENA;
25, Diego SOLER LIÑARES Y Mateo, María y Pablo, SOLER MAGAÑA;
11810, Junior Jorge CONTREIRAS LEON, Ricardo GAFFREE LEON, Cándido Arístides GAFFREE LEON;
8154, Junior Jorge CONTREIRAS LEON, Ricardo GAFFREE LEON, Cándido Arístides GAFFREE LEON;
116, RICEMILL S.A.;
13344, Sebastián y María Federica HAMPE ARRARTE y Martha Irene ARRARTE HARO;
33, Sebastián y María Federica HAMPE ARRARTE y Martha Irene ARRARTE HARO;
15381, AGRO PUEBLO S.A.;
15382, RUMBO PASTO S.A.;
16497, María Virginia, Miguel José, Antonio María, María Lucía y María JAUME DEL CAMPO;
13054, María Virginia, Miguel José, Antonio María, María Lucía y María JAUME DEL CAMPO;
12945, Blanca Petrona OLIVERA IZAGUIRRE;
14004, Nery LOPEZ SANTOS.
12 va. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6356, S/D;
1786, Martín José, Eliseo Bibiano, María Teresa AZPIROZ MALVAREZ y Santa Bernardina MALVAREZ;
14406, S/D;
10321, Gustavo CASTRO CAETANO;
10262, Gustavo CASTRO CAETANO;
10217, Omar Arsi GARCIA LOPEZ, Waldomir COSTA FARIAS, Evanilda COITINHO;
6545, Elida Basilisa ABELLA CARDOSO;
8847, Analdo Dayman CORREA ABELLA;
7541, Luis Carlos SEBBEN;
6546, Luisa Renee, Elia Fabiana, GARCIA SALAZAR;
6547, Elia Reyne CARDOZO GIVIAQUET;
6359, Mayito Darlez y Susana Elizabeth CHAGAS MEDEROS;
10371, S/D;
10373, S/D;
10375, S/D;
13918, Carlos Agustín MELGAR CUÑA y Verónica Inés LARA GARCÍA;
13917, Verónica Inés LARA GARCIA y Carlos Agustín MELGAR CUÑA;
1779, Carlos Alberto BAUZA ARAUJO;
9180, María Isabel CORREA PEREIRA Y Ruth Mireya CORREA PEREIRA;
10365, S/D;
5416, Paula Enair SILVEIRA CELHAY Y Juan José MELGAR PIÑEIRO;
10895, LACOTIR S.A.;
13va. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
10366, S/D;
11049, S/D;
11053, S/D;
11055, Petronila, Marcofa, Sherlock Holmes y Tefila DE SOUZA DA SILVA BRAGA;
5494, Mateo Aparicio BALADO LEMOS, Nery, César, Sara, Neofita DA SILVA BRAGA DE SOUZA y Marco Antonio DA SILVA BRAGA, DA SILVA.-
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 10/p 21637 Jul 08- Jul 22*

---

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-88, de fecha 31 de enero de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, denominada "Línea de 60 KV desde futuro Puesto de Conexión 60 KV en Ruta 9 casi camino a la Balsa a futura Estación 60/15 KV Pueblo Garzón" en el Departamento de Rocha y en el Departamento de Maldonado, que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible

autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
6783, NAIR CABRERA JULIO, MARÍA Y NICOLÁS BÁEZ;
67814, MIRTHA DÍAZ SOSA;
6637, WALTER Y ANGELINA SOSA SILVERA;
858, WALTER SOSA SILVERA;
855, MANUEL FRANCISCO SILVERA;
59340, RODOLFO BALLESTA VALDIVIESO;
59120, JON RADNEY PEACOCK;
7781, MARÍA ESTELA RODA LOBATO;
61945, YOLANDA GABITO ZOBOLI;
6358, ARTIGAS GOICOCHEA SALABERRY, ALBA ARRUA AISPURU Y FERNANDO GOICOCHEA ARRUA;
846, ELENA ISABEL Y MARTHA GRACIELA PEREYRA SOSA;
25900, ARTIGAS GOICOCHEA SALABERRY Y ALBA ARRUA AISPURU;
6346, LUIS MARÍA RODRIGUEZ LECUNA;
840, MARGARITA RODRÍGUEZ, MARÍA SILVIA SOSA RODRÍGUEZ, WILLIAM EDUARDO SOSA RODRÍGUEZ.

7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
20602, JUAN MAISONNAVE Y OTRA;
20600, MARÍA HERNANDEZ.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21360 Jul 04- Jul 17

## BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU




DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA/ Departamento Desarrollo Organizacional/ Unidad Análisis y Selección.

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe lo Dispuesto en Comisión de Administración del 26 de junio de 2013:

"1) A partir del 01/07/2013 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 04/06/2013 se modifica la categoría de los funcionarios Marcos BATUECAS (Nº 45298), Julio LOPEZ (Nº 47945) y Patricia GARINO (Nº 61238), que ocupan puestos del Cargo Analista de Seguridad, de Ejecutivo 3 (GEPU 30) a Ejecutivo 2 (GEPU 36) del Escalafón Administrativo.

2) A partir del 01/07/2013 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 04/06/2013 se modifica la categoría de los funcionarios Jorge PEREZ (Nº 44599) y Roberto PAZOS (Nº 47528), que ocupan puestos del Cargo Cerrajero de Seguridad, de Auxiliar 1 (GEPU 15) a Ejecutivo 3 (GEPU 30) del Escalafón Servicios Auxiliares.".

*Primera Publicación*

27) (Cta. Cte.) 3/p 21571 Jul 08- Jul 10

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

**Dirección General de Personal**

Llamado a concurso para la provisión efectiva del siguiente cargo:

- Coordinador de Asesoría en Costos para la Estructura de Gestión del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMLP), Escalafón R, Grado 16, 40 horas semanales.

Un cargo para la Unidad de Proyectos de Obra de Mediano y Largo Plazo (POMLP).
Resoluciones:
CDGAP Nº 12, fecha 12/11/2012
CDGAP Nº 53, fecha 24/06/13
Período de inscripción:
Apertura: 15 de julio de 2013, hora 9:00
Cierre: 16 de setiembre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy

El 19 de setiembre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.

Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

*Única Publicación*

27) (Cta. Cte.) 1/p 21727 Jul 08- Jul 08

**Dirección General de Personal**

Se notifica por este medio, a todos los postulantes inscriptos habilitados a concursar que se presentaron al llamado Vigilante – Portero – Sereno (Escalafón E, Subescalafón 1, Grado 5), para la Región Noreste que se recoordinó la fecha del Primer Acto para el día 11.julio.2013 a la hora 13:30 simultaneamente en el Centro Universitario de Rivera (Ituzaingó 667) y en el Centro Universitario de Tacuarembó (Joaquín Suárez 215). Pueden concurrir al Centro que le resulte más cercano y accesible.
Departamento de Concursos.

*Única Publicación*

27) (Cta. Cte.) 1/p 21661 Jul 08- Jul 08

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres: María Angélica Macchi Parente; Florencio Samurio, Leonardo Samudio, Blanca Ramona Churruca; Leosvaldo Pablo Samurio Parodi; Linda María Samurio Parodi o Samudio Parodi; Leolfredo Desiderio, Leosberto Paulino, Leonardo Pedro, Leodardo Eustaquio, Leopoldina Segunda Samurio Parodi; Nelsa Raquel, Célica María Churruca Samurio; Nilba Blanca Churruca Samurio o Samudio; Nilba Blanca Samurio o Samudio; Mirta Yolanda Anchorena Peralta y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la adecuación del saneamiento de la ciudad de Paysandú, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Paysandú Chacras, Departamento de Paysandú Padrón Nº 1.980 (p) la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú el 06/06/12 con el Nº 12063, tiene una superficie afectada de 619 m² 76 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m 47 cm de frente a calle Estefanel; al Suroeste, 69 m 29 cm lindando con Padrón Nº 1980(p); al Noroeste 12 m 65 cm lindando con Padrón Nº 381(p) y al Noreste, 85 m 75 cm lindando con Padrón Nº 1980(p)

El bien fue tasado en la suma de U.R 139.3220.

El Expediente Nº 722/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

*Última Publicación*

27) (Cta. Cte.) 3/p 21373 Jul 04- Jul 08

## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Se la intima a la Sra. Leonor Mariana Soria Sanz a presentarse en la Dirección Dptal. INAU San José (Colón 367) a tomar posesión del cargo que se le ha designado en Resolución Nº 1552/013 y le fuera notificado el 6/06/013, bajo apercibimiento de renuncia tácita de no presentarse.

*Primera Publicación*

27) (Cta. Cte.) 3/p 21585 Jul 08- Jul 10

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

Canelones 24 de junio de 2013
Resolución, Expediente, Acta Nº;
13/03094, 2013-81-1020-01347, 13/00242.
LLAMADO ABIERTO Nº 03/2013
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Oposición, para la conformación de Registros de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en las diferentes dependencias de la Comuna, en funciones de CHOFER.
Se conformarán dichos Registros de aspirantes de acuerdos a la siguiente distribución:
–Registro Canelones (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos, San Antonio, Santa Rosa)
–Registro Pando (Municipios incluidos: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Soca, Suarez, Toledo)
–Registro Las Piedras (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso, Sauce)
–Registro La Costa (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich, Salinas, Atlantida, Parque del Plata, La Floresta)
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en los siguientes municipios:
REGISTRO CANELONES (Municipios de Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos, San Antonio, Santa Rosa y Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.)
REGISTRO PANDO (Municipios de Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Soca, Suarez, Toledo)
REGISTRO LAS PIEDRAS (Municipios de Las Piedras, La Paz, Progreso, Sauce)
REGISTRO LA COSTA (Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich, Salinas, Atlantida, Parque del Plata, La Floresta).
El plazo de inscripcion será hasta el 26 de julio de 2013, en horario de oficina.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 21397 Jul 04- Jul 08*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03095, 2013-81-1020-01348, 13/00242.
Canelones 24 de junio de 2013
LLAMADO EXTERNO Nº 20/2013
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo, para la conformación de Registros de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en las diferentes dependencias de la Comuna, en funciones de OPERARIO II.
Se conformarán dichos Registros de aspirantes de acuerdos a la siguiente distribución:
– Registro Canelones (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos, San Antonio, Santa Rosa)
– Registro Pando (Municipios incluidos: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Soca, Suarez, Toledo)
– Registro Las Piedras (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso, Sauce)
– Registro La Costa (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich, Salinas, Atlantida, Parque del Plata, La Floresta)
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en los siguientes municipios:
REGISTRO CANELONES (Municipios de Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos, San Antonio, Santa Rosa y Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.)
REGISTRO PANDO (Municipios de Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Soca, Suarez, Toledo)
REGISTRO LAS PIEDRAS (Municipios de Las Piedras, La Paz, Progreso, Sauce)
REGISTRO LA COSTA (Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich, Salinas, Atlantida, Parque del Plata, La Floresta).
El plazo de inscripcion, será hasta el 26 de julio de 2013, en horario de oficina.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 21379 Jul 04- Jul 08*

### INTENDENCIA DE MALDONADO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL**
**AUDIENCIA PÚBLICA**

La Intendencia de Maldonado en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Art. 25 de la Ley 18.308) invita a participar de una Audiencia Pública del "Programa de Actuación Integrada Sector Hipódromo" presentada por Delimark S.A. (Exp. 2012-88-01-14342.)
Los padrones afectados son: Nº 523, 524 y 20.790 al norte y padrones 340 y 18.955 al Sur, de la 1º Sección Catastral del Departamento de Maldonado, ubicados al Oeste de la Ruta 39 y Barrio Hipódromo, al Este del Arroyo de la Cantera, al Norte de la Avda. Luis Alberto de Herrera.
Se trata de dos fraccionamientos abiertos con destino Residencial al Sur con una superficie de 63 Hás con 9045 m2; y de Bienes y Servicios al Norte, con una superficie de 37 Hás. con 4037 m2.
La Audiencia Pública se realizará el Martes 9 de Julio de 2013, a las 18:00 hs en el Centro Comunal del Barrio Hipódromo ubicado en Calle Arachanes entre Boanes y Guenoas.
La información está disponible en la página web de la Intendencia de Maldonado. www.maldonado.gub.uy.

*Única Publicación*

*27) $ 900 1/p 21722 Jul 08- Jul 08*

## VARIOS

**VIAPLAN SA.**

Se extravió el Libro de Directorio y Asamblea de VIAPLAN SA., se hacen las publicaciones en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.

*Única Publicación*

*27) $ 180 1/p 21736 Jul 08- Jul 08*

**DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA**

Escritura autorizada por la Escribana Verónica Blanco el 10/06/2013, en Salto, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble Salto con el Nº 1545 el 13/06/2013. Luis Alberto Mutte Nuñez, desafecto como bien de familia el inmueble padrón 23935, ubicado en la ciudad de Salto.

*27) $ 2700 10/p 20924 Jul 01- Jul 12*

## Sociedades Anónimas y Balances

**ACLARACIÓN**
**JIRZEN S.A.**

En el Diario Oficial Nº 28.012 del 08/07/10, se publicó el objeto en forma incompleta por lo que: Donde dice: OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, admnistración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.- Debe decir: OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art 100 de la ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o el exterior.

*Única Publicación*

*28) $ 4920 1/p 21752 Jul 08- Jul 08*

**VIGNORIL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración,

construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 26/06/13, 13451.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21748 Jul 08- Jul 08*

**TILCOMAR S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 26/06/13, 13452.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21747 Jul 08- Jul 08*

**VIGNERAL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 26/06/13, 13448.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21746 Jul 08- Jul 08*

**CORSARI S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 02/07/13, 13813.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21744 Jul 08- Jul 08*

**CAMPIDIANO S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 02/07/13, 13814.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21743 Jul 08- Jul 08*

**CALA SERENA S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 02/07/13, 13812.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21742 Jul 08- Jul 08*

**VIGNALIS S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 26/06/13, 13449.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21740 Jul 08- Jul 08*

**TILCORAL S.A.**

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 26/06/13, 13450.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 21739 Jul 08- Jul 08*

**LATIN OIL SOCIEDAD ANÓNIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Comercialización de petróleo crudo y derivados, combustibles líquidos y gases. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y todo tipo de operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 500.000, 21/05/2013, 11089.

*Única Publicación*

*28) $ 3444 1/p 21731 Jul 08- Jul 08*

**Compañía Sudamericana de Valores S.A. (Agente de Valores) y Asset Managers S.A. (Compromiso de Fusión)**

Se informa la celebración del compromiso de fusión entre Compañía Sudamericana de Valores S.A. (Agente de Valores) y Asset Managers S.A., por el cual se acordó Asset Managers S.A. transmitirá a Compañía Sudamericana de Valores S.A. a título universal todos sus bienes, derechos y obligaciones, por lo que Asset Managers S.A. se disolverá sin liquidarse. El capital integrado de Compañía Sudamericana de Valores S.A. es de $ 4.205.250 y el de Asset Managers S.A. es de $ 417.900. El compromiso y balances especiales de ambas empresas estarán a disposición en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio Beta 4 Oficina 005—Zonamerica, Montevideo, por el plazo legal (art. 126 de la Ley Nº 16.060), convocándose a acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en dicho plazo y lugar.
*28) $ 39360 10/p 21634 Jul 05- Jul 19*

**Eco Australis Latinoamérica S.A.**

Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, frutos del país, hotel, informática, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras ingeniería, papel, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Consultoría actividades medioambientales, desarrollo ingeniería básica, de detalle, ejecución, construcción, seguimiento proyectos, obras materia ambiental, en particular: generación, comercialización energía térmica, eléctrica, a partir fuentes renovables, ecológicas, en especial eólica, minimizando efectos contaminantes de emisiones, Ley 16832, dejando expresa constancia, que la realización de actividades mencionadas, no implican la práctica de actividades que están reguladas con Monopolios a favor del Estado; tratamiento, acondicionamiento de aguas de diferentes fuentes, para su utilización como aguas de riego, agua industrial y agua para bebida humana o animal utilizando técnicas existentes o que se desarrollen en el futuro; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto rurales afectados a explotación agraria definida artículo 3 Ley 17.777, previa autorización Poder Ejecutivo si correspondiera; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
3/12/12, 29482.
*Única Publicación*
*28) $ 4920 1/p 21627 Jul 08- Jul 08*

## REFORMAS

**SA**

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia las siguientes acciones nominativas de COOPAR S.A.: acciones 331 a 335, 2103 a 2106, 3215 a 3284, 7175 a 7374, certificado provisorio 299. El precio de venta de tales acciones es de U$S 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil) contado efectivo. Accionistas interesados enviar telegrama colacionado a Libertador 1684 ap. 601 de la ciudad de Montevideo.
*Primera Publicación*
*28) $ 7380 3/p 21753 Jul 08- Jul 10*

**ERNABELLA S.A.**

Asamblea 29/11/12 reduce el capital integrado a: R$ 5.236.885,20 (reales cinco millones doscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con 20/100). Documentación en Mones Roses 6937. Se convoca por el plazo de 30 días.
*Primera Publicación*
*28) $ 9840 10/p 21751 Jul 08- Jul 22*

**DATTI S.A.**

Asamblea, fecha 12/03/13, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 120.000
13815 02/07/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 21745 Jul 08- Jul 08*

**ADRELAN S.A.**

Asamblea del 26/12/12 resolvió reformar Articulo Nº 23
26/06/2013, 13447.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 21741 Jul 08- Jul 08*

**PIASOT S.A.**
**Aumento de capital**

Asamblea: 09/01/2013
Capital: $ 250.000.000.-
Registro: 07/05/2013 Nº 10166.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 21732 Jul 08- Jul 08*

**ACLARACION**
**DOMAXER S.A.**

Diario Oficial 11/10/2012, aviso 33071, donde dice: Capital Integrado: $ 59.757.500; debió decir: Capital Integrado: $ 59.779.000.
*Única Publicación*
*28) $ 90 1/p 21712 Jul 08- Jul 08*

**JOSMIR S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de julio de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
*28) $ 19680 10/p 21638 Jul 05- Jul 19*

**ÉXODO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Asambleas: 03/10/1997; 29/01/1999
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 29.49 y $ 28.28 respectivamente.
Interesados deducir oposiciones en J. C. Gómez 1348 P. 4. Plazo 30 días.
*28) $ 9840 10/p 21289 Jul 03- Jul 16*

**Compromiso de Fusión**
**Instituto Botánico La Selva S.A.**
**La Manchega S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por respectivas resoluciones de Reunión de Socios de Instituto Botánico La Selva S.A. y de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Manchega S.A., ambas de fecha 30 de junio de 2012, se resolvió la fusión por incorporación o absorción (art. 115 inc. 2, ley 16.060) de La Manchega S.A. por parte de Instituto Botánico La Selva S.A. a consecuencia de la cual una vez concretada la fusión, La Manchega S.A. se disolverá sin liquidarse, transmitiendo sus respectivos patrimonios a título universal a Instituto Botánico La Selva S.A. quien será la sociedad absorbente o sobreviviente. A esos efectos, el 30 de junio de 2012 se otorgó el Compromiso de Fusión entre las referidas sociedades, del cual forman parte los anexos que comprenden los Balances Especiales de las dos sociedades cerrados al 30 de junio de 2012. A esa fecha el patrimonio de las sociedades era el siguiente: Instituto Botánico la Selva S.A. (antes Instituto Botánico La Selva S.R.L.): $ 50.777.717 y La Manchega S.A.: $ 51.455695. Se convoca a los acreedores de La Manchega S.A. y de Instituto Botánico La Selva S.A. a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en los términos y con el alcance previsto en el artículo 126 de la ley 16.060 en la calle Rafael Eguren 3344, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
*28) $ 68880 10/p 21177 Jul 01- Jul 12*

**BARDINTOL S.A.**

Asamblea: 25/06/2013
Rescate de capital por $ 30.611.681,36. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
*28) $ 9840 10/p 20956 Jun 28- Jul 11*

**SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO SA**

Asamblea del 31/03/13, resolvió reducir el capital integrado a: $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Documentación en Buenos Aires 275, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*Última Publicación*
*28) $ 9840 10/p 20560 Jun 25- Jul 08*

***Cantidad de avisos de fecha 08/07/2013 publicados en esta edición: 86.***

# Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................................$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....................$ 90.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 63.00 (*)

Remates....................$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....................$ 492.00 (*)

*TARIFA (2)*

Balances....................$ 9.690.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 246.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)....................$ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Cantidad equivalente en cm. de Avisos | Cantidad equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Gestión participativa del agua: Consejos Regionales de Recursos Hídricos

Uruguay fue el primer país de Latinoamérica en declarar en la Constitución el acceso al agua potable y saneamiento como un derecho fundamental, mediante la reforma del artículo 47, en el plebiscito de octubre de 2004.

Con esa enmienda se dispuso además que los servicios de agua y saneamiento del país deban ser prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales y que se debe priorizar las razones de interés social sobre el interés económico.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la nueva legislación, se estipuló la participación de usuarios y sociedad civil en la gestión y control de las fuentes de agua, poniendo en funcionamiento a partir de 2012, en el marco del PLANAGUA, tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos de las cuencas del río Uruguay, la laguna Merín y el Río de la Plata.

## ¿Cuál es la finalidad de estos Consejos?

Su objetivo es asesorar y apoyar a la Autoridad de Aguas en los temas relativos al agua de cada región, en particular a lo atinente a la formulación de planes regionales de recursos hídricos. Asimismo, promueven y coordinan la formación de comisiones de cuencas y acuíferos que permitan dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos y administrar los potenciales conflictos por su uso.

## ¿Cuándo surgen?

El 22 de marzo de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca del río Uruguay (CRRH-CRU). Esta cuenca tiene una superficie de 348.750 km2.

El 20 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su frente marítimo. El Río de la Plata y su frente marítimo abarcan aproximadamente 252.000 km2.

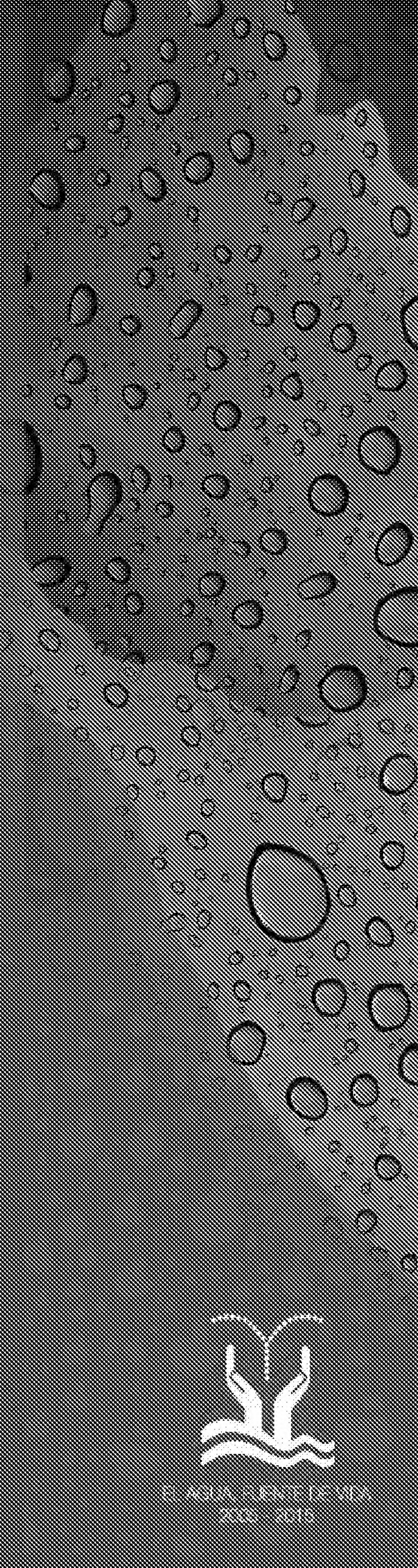
El 29 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca de la laguna Merín (CRRH-LM). La superficie de su cuenca es de 62.250 km2 de los cuales 33.000 km2 se encuentran en territorio uruguayo y 29.250 km2 en territorio brasilero.

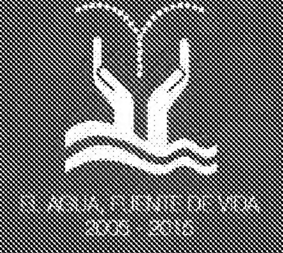
## ¿Cómo se integran?

Los Consejos Regionales están integrados por un total de 21 delegados: 7 del gobierno, 7 de los usuarios y 7 de la sociedad civil.

En todos los casos son presididos por el Director Nacional de Aguas (DINAGUA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la vicepresidencia de cada uno de ellos la ocupa el Ministerio encargado de administrar la actividad o el recurso de mayor importancia en cada región.




EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015